



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

TESIS

**“AUDITORÍA AMBIENTAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. ROBERT KAMEL SACCSARA

ASESORES:

Mg. CPC. HENRY ERNESTO ZORRILLA CHIRINOS

Mg. CPC. CESAR AVALOS DUEÑAS

Ayacucho, junio de 2021

Dedicatoria

Con todo mi corazón a mis padres, por su guía y fuerza en los momentos que más necesité, las metas que he logrado incluida esta se las debo a ellos.

Agradecimiento

A la universidad que me abrió las puertas al mundo profesional, pues las oportunidades que me ha brindado son incomparables. Así mismo a mis maestros y asesores por los conocimientos que me han otorgado.

Índice

RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
Capítulo I Problema	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación del Problema	3
Problema General.....	3
Problemas Específicos	3
1.3 Objetivos.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivo Específicos	3
1.4 Justificación	3
Capítulo II Marco Teórico.....	5
2.1 Antecedentes.....	5
2.1.1 Locales	5
2.1.2 Nacionales	6
2.1.3 Internacionales	7
2.2 Bases Teóricas	8
2.2.1 Auditoría Ambiental.....	8
2.2.1.2 Alcance de la Auditoría Ambiental	20
2.2.1.3 Objetivos de la Auditoría Ambiental.....	20
2.2.1.4 Características de la Auditoría Ambiental	21
2.2.1.5 Tipos de la Auditoría Ambiental.....	22

2.2.1.6 Proceso de la Auditoria Ambiental	23
2.2.1.7 Fases del Proceso de la Auditoria Ambiental	24
2.2.1.8 Para qué sirve la Auditoria Ambiental	25
2.2.1.9 Ventajas de la Auditoría Ambiental	25
2.2.1.10 Dimensiones de la Auditoría Ambiental.....	25
2.2.1.11 ISO 14001.....	27
2.2.2 Responsabilidad Social.....	28
2.2.2.1 Elementos de la Responsabilidad Social.....	28
2.2.2.2 La Dimensión Integral de la Responsabilidad Social	29
2.2.2.3 El Desarrollo Sostenible en la Responsabilidad Social.....	31
2.2.2.4 Principios de la Responsabilidad Social	32
2.3 Hipótesis.....	32
Hipótesis General	32
Hipótesis Específicas.....	32
2.4 Definición de Términos	33
2.5 Identificación de Variables	35
2.6 Definición Operativa de Variables e indicadores	36
Capítulo III Metodología de la Investigación.....	41
3.1 Ámbito de estudio	41
3.2 Tipo de investigación	41
3.3 Nivel de investigación	41
3.4 Método de investigación	42
3.5 Diseño de investigación	42
3.6 Población, Muestra, Muestreo	42
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	43

3.7.1 Técnicas de recolección de datos	43
3.7.2 Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos	44
3.8 Procedimiento de Recolección de datos	45
3.9 Técnicas de Procesamiento y análisis de datos	45
Capítulo IV Resultados	47
4.1 Presentación de resultados.....	47
4.1.1 Presentación de resultados e interpretación:	47
4.1.2 Prueba de hipótesis	79
CONCLUSIONES.....	86
RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
Anexos	94

Índice de Figuras

Figura 1 La Municipalidad de San Juan Bautista coordina sobre política ambiental con el Gobierno Regional y Municipalidad de Huamanga.	47
Figura 2 La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada	48
Figura 3 La inversión en políticas ambientales tienen metas esperadas en el aspecto social.	49
Figura 4 La inversión en políticas ambientales repercute en retornos económicos ambientales.	50
Figura 5 La ejecución de políticas ambientales contribuye competitivamente frente a otros gobiernos locales.	51
Figura 6 Las acciones en materia ambiental repercuten mejorando la competitividad a nivel nacional.	52
Figura 7 La sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo.	53
Figura 8 Para lograr la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos	54
Figura 9 El sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades.....	55
Figura 10 El sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades.....	56
Figura 11 El sistema de gestión ambiental advierte impactos de servicios y productos del medio ambiente	57
Figura 12 El sistema de gestión ambiental minimiza impactos ambientales generados por diversas operaciones que realiza la entidad.	58
Figura 13 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 sirve de guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental.	59
Figura 14 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.	60
Figura 15 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.	61
Figura 16 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura lograr los objetivos.	62
Figura 17 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.	63

Figura 18 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para tomar decisiones.	64
Figura 19 La responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos.	65
Figura 20 La responsabilidad social se encamina en base a la misión y visión de la entidad.	66
Figura 21 Su centro de trabajo brinda compensaciones por labores realizadas de responsabilidad social.	67
Figura 22 Su centro de trabajo brinda beneficios por labores realizadas de responsabilidad social.	68
Figura 23 Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral.	69
Figura 24 Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral.	70
Figura 25 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social.	71
Figura 26 Las contribuciones que entrega la Municipalidad están dirigidas a comunidades con quienes desarrolla responsabilidad social.	72
Figura 27 La entidad donde labora se compromete con el medio ambiente.	73
Figura 28 La entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible.	74
Figura 29 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos.	75
Figura 30 Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos.	76
Figura 31 La unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal.	77
Figura 32 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos.	78

RESUMEN

La presente investigación se denomina, “Auditoría ambiental y la responsabilidad social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019”, tuvo como objetivo general, determinar la influencia de la Auditoría Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

La investigación fue de tipo aplicada, con nivel de investigación correlacional, de enfoque cuantitativo, método inductivo, diseño no experimental – transaccional. Las variables en estudio fueron la auditoría ambiental y la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Se recurrió como técnica a la encuesta y como instrumento al cuestionario con alternativa politómica ordinal. La población estuvo compuesta por los trabajadores, servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. La muestra se determinó a través del muestreo probabilístico resultando conformada por 50 informantes, entre servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Se arribaron a las siguientes conclusiones, al 99.9% de nivel de confianza, la auditoría ambiental se relaciona con la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sustentado en una correlación positiva media, entre ambas variables, determinándose que la auditoría ambiental influye significativamente en la responsabilidad social, asimismo, que con un nivel de confianza al 99.9% se demostró que las políticas ambientales se relacionan con la responsabilidad social, fundamentado en una correlación positiva media, determinándose, que las políticas ambientales influyen significativamente en la responsabilidad social en la municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Finalmente, con un nivel de confianza al 99.9%, los sistemas de gestión ambiental se relacionan con la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, respaldado en una correlación positiva baja, determinándose, que los sistemas de gestión ambiental influyen significativamente en la responsabilidad social.

Palabras clave: Auditoría ambiental, responsabilidad social.

ABSTRACT

The title of this research is, "Environmental Audit and social responsibility of the district Municipality of San Juan Bautista, 2019", its general objective was to determine the influence of the environmental audit on the social responsibility of the district municipality of San Juan Bautista, 2019.

The research was of an applied type, with a correlational research level, with a quantitative approach, an inductive method, and a non-experimental-transactional design. The variables under study were the environmental audit and social responsibility in the District Municipality of San Juan Bautista. The survey was used as a technique and the questionnaire with ordinal polytomous alternatives as an instrument. The population was made up of workers, servants and officials of the District Municipality of San Juan Bautista. The sample was determined through probabilistic sampling, resulting in 50 informants, among servers and officials of the District Municipality of San Juan Bautista.

The following conclusions were reached, at a 99.9% confidence level, the environmental audit is related to social responsibility in the District Municipality of San Juan Bautista, supported by a medium positive correlation between both variables, determining that the environmental audit influences significantly in social responsibility, likewise, that with a confidence level of 99.9% it was shown that environmental policies are related to social responsibility, based on a medium positive correlation, determining that environmental policies significantly influence social responsibility in the District Municipality of San Juan Bautista. Finally, with a confidence level of 99.9%, environmental management systems are related to social responsibility in the District Municipality of San Juan Bautista, supported by a low positive correlation, determining that environmental management systems significantly influence the social responsibility.

Keywords: Environmental audit, social responsibility.

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Alas Peruanas, presenté la investigación titulada, “Auditoría ambiental y la responsabilidad social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019”.

La motivación de la presente investigación, está en que toda actividad que los seres humanos realizan está relacionada con el medio ambiente, debido a que utilizamos los recursos naturales y muchas veces de manera inadecuada, el mismo que genera la contaminación.

Esta problemática se encuentra latente en todos los países del mundo, asimismo, en los diferentes departamentos de Perú, y Ayacucho no es la excepción, la contaminación ambiental en este departamento y sus diferentes distritos se han incrementado rápidamente en los últimos años, motivo por el cual se ha convertido en un tema de interés para los diferentes niveles de Gobierno, empresas y otros.

En el departamento de Ayacucho, provincia de Huamanga, distrito de San Juan Bautista encontramos la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, distrito donde el aumento poblacional es evidente, conllevando a una gran contaminación. Su centro de abasto, su feria dominical genera gran cantidad de residuos que no son reciclados de manera correcta ya que se encuentran expuestos y amontonados convirtiéndose en focos infecciosos.

Sus calles principales y aledañas también se encuentran contaminadas no solo por los residuos sólidos, sino también por el dióxido de carbono que emanan los vehículos que circulan por ella, la contaminación sonora es inaceptable, las obras públicas que realiza la municipalidad generan caos y la no existencia de áreas verdes desconcierta aún más, afectando a su población.

Ante esta situación, era necesario conocer cómo se desarrolla la Responsabilidad Social dentro de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, teniendo en cuenta que la responsabilidad social es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos,

miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el medio ambiente.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos:

Capítulo I.- en el cual se presenta el planteamiento del problema, la formulación de la misma, los objetivos y la justificación.

Capítulo II.- se refiere al desarrollo del marco teórico, en el cual se consignaron antecedentes locales, nacionales e internacionales de la investigación, las bases teóricas, relacionadas a la auditoría ambiental, dimensiones y la responsabilidad social y sus dimensiones.

Capítulo III.- que contiene la metodología de la investigación.

Capítulo IV.- que se refiere a los resultados del procesamiento de datos, a la contrastación de las hipótesis, como a la discusión de los resultados.

Finalizando, con las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y los anexos correspondientes.

El autor

Capítulo I: Problema

1.1 Planteamiento del Problema

No olvidemos que toda actividad que los seres humanos realizamos está relacionada con el medio ambiente, puesto que utilizamos los recursos naturales y lo hacemos de una manera inadecuada por lo que generamos contaminación con diferentes tipos de desechos. Existen distintos tipos de contaminación ambiental, desde la contaminación sonora, del aire, del agua, suelo, etc. El impacto y las consecuencias dependen del tipo y del grado de contaminación.

El Perú es uno de los países que más contamina el planeta por habitante, esto según el Diario Gestión (2020), donde Pablo Bermúdez, manifestó lo siguiente:

El 97% de los expertos en climas mundiales coinciden en que somos nosotros, los seres humanos, los verdaderos causantes y únicos y verdaderos responsables del calentamiento global. Parece increíble pero aún hay personas, empresas, organizaciones y países que niegan que el planeta se esté sobrecalentando por efecto de la humanidad. Cuando uno piensa en contaminación ambiental, en el calentamiento global, uno lo asocia de inmediato con los países más desarrollados del planeta, con grandes infraestructuras industriales, automóviles, desarrollo tecnológico, cantidad de habitantes, etc.; sin embargo, no es así ya que el Perú es uno de los países que más contamina el planeta.

Esta problemática está latente en los diversos departamentos de Perú, y Ayacucho no es la excepción, la contaminación ambiental en este departamento y sus diferentes distritos se han incrementado rápidamente en los últimos años, motivo por el cual se ha convertido en un tema de interés para los diferentes niveles de Gobierno, empresas y En el departamento de Ayacucho, provincia de Huamanga, distrito de San Juan Bautista encontramos la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, distrito donde el aumento poblacional es

evidente, conllevando a una gran contaminación. Su centro de abasto, su feria dominical genera gran cantidad de residuos que no son reciclados de manera correcta ya que se encuentran expuestos y amontonados convirtiéndose en focos infecciosos, sus calles principales y alledaños también se encuentran contaminadas no solo por los residuos sólidos, sino también por el dióxido de carbono que emanan los vehículos que circulan por ella, la contaminación sonora es inaceptable, las obras públicas que realiza esta Municipalidad genera caos y la no existencia de áreas verdes desconcierta aún más. Toda esta problemática afecta directamente a su población por lo que la Municipalidad de San Juan Bautista debería tomar en cuenta estos hechos y evaluar las estrategias que han tomado o deben tomar para combatir estos problemas ambientales.

Ante esta problemática es necesario conocer cómo se desarrolla la Responsabilidad Social dentro de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, teniendo en cuenta que la responsabilidad social es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el medio ambiente. La Responsabilidad Social es importante que se realice primero dentro de la organización garantizando un adecuado ambiente de trabajo, eliminación de desechos, utilización de recursos naturales, entre otros; puesto que no sería nada ético que la entidad realice proyectos, programas de responsabilidad social sin ser aplicados por ellos mismos.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario conocer cómo influye la Auditoría Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, teniendo en cuenta que la auditoría ambiental se ha convertido en una herramienta de amplia aplicación, cuyo uso es promovido por diferentes organismos internacionales, gobiernos e instituciones; además Cuevas (2013), menciona que “ser un excelente recurso de planificación y gestión empresarial que permite enfrentar con éxito los requerimientos del tratamiento del medio ambiente”.

1.2 Formulación del Problema

Problema General

¿Cómo influye la Auditoria Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019?

Problemas Específicos

1. ¿De qué manera las Políticas Ambientales influyen en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019?
2. ¿De qué manera el Sistema de Gestión Ambiental influye en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019?

1.3 Objetivos

Objetivo General

Determinar la influencia de la Auditoria Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

Objetivo Específicos

1. Identificar la influencia de las Políticas Ambientales en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.
2. Identificar la influencia del Sistema de Gestión Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

1.4 Justificación

Justificación Teórica

La investigación se justifica teóricamente, habida cuenta que presentará información relevante respecto a estas dos variables de estudio, permitiéndonos proponer soluciones respecto a cómo influye la auditoría ambiental en la responsabilidad social de esta entidad.

Justificación Práctica

La investigación se justifica en el aspecto práctico, debido a que los resultados nos permitirán brindar recomendaciones a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, poner mayor énfasis en la Auditoría Ambiental y la Responsabilidad Social.

Justificación Metodológica

Con la finalidad de lograr cumplir con los objetivos plasmados en esta investigación se aplicará técnica e instrumento de recolección de datos, como el cuestionario que al ser aplicado y procesado los datos nos permitirá conocer la influencia que tiene la Variable X sobre la Variable Y.

Esperando que esta investigación sirva como base para otras investigaciones.

Justificación Social

Esta investigación será importante para la sociedad, por cuanto beneficiará a la población en general, a los trabajadores, servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Justificación Académica

La investigación se justifica en el aspecto académico por cuanto la determinación de la influencia de la auditoría ambiental respecto a la responsabilidad social contribuirá al conocimiento de los estudiantes por ser un antecedente de investigación y base para futuras investigaciones.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Locales

Carrera (2016), en su tesis titulada **“Auditoría Ambiental y la Implementación del ISO 14001 para mejorar los Procesos De Gestión Medioambientales y sus efectos en la Gestión de la Municipalidad Provincial De Huamanga, 2015”**; para obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. El trabajo de investigación tiene como objetivo determinar que la auditoría ambiental y la implementación del ISO 14001 mejorarán los procesos de gestión medioambiental en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el trabajo fue de tipo bibliográfico y documental de un nivel descriptivo; las técnicas que se utilizaron fueron: observación, encuesta estructurada y análisis documental, se concluyó, en que el 92% de los encuestados respondieron que la Municipalidad Provincial de Huamanga no aplica el Sistema de Gestión Ambiental de la ISO 14001, pero al establecerla se podrá mejorar considerablemente llevando a cabo un plan de educación ambiental, capacitación del personal, establecer políticas, financiamiento y cronogramas para cumplir los objetivos y del 50% de los encuestados concluye que la Municipalidad Provincial de Huamanga, no realiza las auditorías correctamente, aplica una gestión distinta al de la ISO 14001, por lo cual, se mejoraría considerablemente la gestión.

Enciso (2014), en su tesis: **“Auditoría Ambiental: Estrategia para disminuir la contaminación ambiental generada por las aguas residuales de la EPSASA, periodos 2011 – 2012”**, tesis para obtener el Grado de Maestro en Auditoría con mención en Auditoría Integral de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. La investigación tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas ambientales en el tratamiento de las aguas residuales por la EPSASA, la investigación fue desarrollada con un método de análisis documental, método analítico y método sintético; la población estuvo conformada

por 182 trabajadores y funcionario de EPSASA, la muestra se determinó utilizando la formula estadística del muestreo teniendo como resultado a 117 personas. Se llegó, a la siguiente conclusión de que EPSASA cumple parcialmente con las normas ambientales en el tratamiento de aguas residuales y esta entidad afronta anualmente diferentes multas por los organismos competentes, en la cual indican la infracción cometida respecto a la contaminación del medio ambiente por las aguas residuales y los residuos sólidos por el incumplimiento de algunos valores máximos admisibles.

2.1.2 Nacionales

Fernández (2019), en su tesis: **“Auditoría Medioambiental y la Responsabilidad de las Buenas Prácticas Ambientales en la Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada EIRL”**, tesis para obtener el Grado de Maestro en Contabilidad con mención en Auditoría de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. El objetivo de esta investigación fue determinar de qué manera la Auditoría Medioambiental incide en la responsabilidad de las Buenas Prácticas Ambientales en la Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada EIRL., la investigación fue de tipo aplicada, nivel descriptivo, correlacional y explicativo, se recopiló la información mediante cuestionarios dirigido a los jefes de cada departamento: administración y recepción, house keeping, cocina y restaurante y lavandería, para contrastar dicha información se aplicó las guías de: entrevista personal, análisis documental y de observación. Se llegó a la conclusión de que, la Auditoría Medioambiental incide favorablemente en la responsabilidad de las Buenas Prácticas Ambientales en cada departamento y como consecuencia en la Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada EIRL.

Rivera Fiorella & Arellano Marilyn (2019), en su tesis titulada **“Responsabilidad Social en la Municipalidad Provincial de Tarma - Gerencia de Desarrollo Económico y Social Período 2015”**, tesis para optar el Título Profesional en Administración de la Universidad del Centro del Perú. Cuyo objetivo principal fue describir el grado de Responsabilidad Social en la Municipalidad Provincial de Tarma – Gerencia de Desarrollo Económico y Social período 2015, la investigación fue de tipo aplicada, nivel descriptivo, de diseño no experimental transversal de tipo descriptivo; para el desarrollo de la investigación, se realizó

un censo a 24 trabajadores de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Tarma, para el desarrollo de la investigación se obtuvo información valiosa de la municipalidad, sirviéndonos como base el MOF y el ROF, los 24 trabajadores fueron evaluados a través del cuestionario. Al finalizar el trabajo de investigación se llegó a la conclusión de que la Responsabilidad Social es regular o no existe en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Núñez (2016), en su tesis titulada **“Responsabilidad Social Municipal y el Impacto Ambiental en la Provincia de Huancayo”**, tesis para obtener el Grado de Doctor en Administración de la Universidad del Centro del Perú. Cuyo objetivo principal fue determinar la relación entre la responsabilidad social municipal y el impacto ambiental en la provincia de Huancayo, la investigación fue de tipo básico, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental y método científico; la población estuvo compuesta por 770 trabajadores y vecinos de los diferentes distritos de Huancayo y la muestra definida fue 230 trabajadores y 130 vecinos aplicando el cuestionario a cada uno de ellos. Se arribó a la siguiente conclusión de que existe relación significativa entre la Responsabilidad Social Municipal y el Impacto Ambiental (sig. bilateral = .000 < .01; Rho = .763**).

2.1.3 Internacionales

Palencia, R., Huertas, S. y Brito, L. (2018), en su tesis cuyo título es **“Importancia de la implementación de la Auditoría Ambiental en la perspectiva de la Gestión Ambiental de las Empresas”**; tesis para optar el Título Profesional en Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia. El objetivo de esta investigación fue analizar la importancia de la implementación de la auditoría ambiental en la perspectiva de la gestión ambiental de las empresas, la investigación es de tipo mixta (cualitativa y cuantitativa), para el desarrollo de la investigación la población estuvo conformada por las empresas de la ciudad de Santa Marta, donde se entrevistaron a los gerentes sobre el conocimiento de la auditoría y gestión ambiental, así mismo, la muestra estuvo conformada por 5 empresas. Concluyendo en que: la auditoría ambiental permite identificar áreas, procesos y actividades que desarrollan las instituciones impactando positivamente en la actividad económica,

recursos naturales y medio ambiente. La auditoría ambiental es instrumento del sistema de gestión ambiental que permite que las normas sean cumplidas adecuadamente.

Gómez (2014), en su tesis titulada **“Responsabilidad Social Empresarial en la Municipalidad de Huehuetenango”**, tesis para obtener el Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad Rafael Landívar. El objetivo principal de la investigación fue determinar la forma de aplicación de la responsabilidad social empresarial en la municipalidad de Huehuetenango, la población estuvo compuesta por 233 trabajadores de la Municipalidad a los cuales se le aplicó la entrevista y cuestionario. Se llegó a la siguiente conclusión: La responsabilidad social empresarial no se aplica en la municipalidad de Huehuetenango, debido principalmente al desconocimiento que existe, ya que se equivoca con las funciones municipales que le corresponden al gobierno local, los empleados ignoran el verdadero significado de este término y lo interpretan de manera errónea.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Auditoría Ambiental

Según, Cuevas (2013), la auditoría ambiental es un excelente recurso de planificación y gestión empresarial que permite enfrentar con éxito los requerimientos del tratamiento del medio ambiente.

Por su parte Mesanza (2003), menciona que la auditoría ambiental se ha convertido en una herramienta de gestión, el cual permite evaluar de manera objetiva todos los elementos que integran un sistema de procedimientos destinados a resguardar el equilibrio medio ambiental. (p. 67)

De otro lado, Gama, Guarnizo y Mogollón (2014), hacen referencia que esta auditoría considerada como instrumento de gestión, comprende la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la empresa con respecto a su sistema de gestión medioambiental y los procedimientos destinados a ello, el objetivo es facilitar el control por parte de la dirección, sobre las prácticas que pueden tener efectos sobre el medio ambiente

Según García (2002) “La auditoría ambiental es una estrategia de evaluación y control de la calidad, la eficacia y la rentabilidad de los procesos y productos de un determinado organismo, institución o empresa”. (p. 14)

Por su parte Sotomayor (2008), refiere que por medio de la auditoría ambiental se realizan exámenes técnicos relacionados con el impacto industrial y de desechos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, situación que se agrava día tras día y requiere la implementación de medidas preventivas. (p. 103)

Sin embargo, Franklin (2015), sostiene que la auditoría ambiental es un “examen analítico de las operaciones de una organización relacionadas con la contaminación y el riesgo ambiental que conllevan, grado de cumplimiento de la legislación medio ambiental y de los parámetros internacionales, con el objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de sus procesos en su desempeño ambiental e implementar medidas preventivas y correctivas para proteger el medio ambiente”. (p. 57)

Hoy en día, existen diversas entidades internacionales que promueven la gestión ambiental, como el caso de la Norma International Organization for Standardization (ISO, 14001), que promulgó la regla para el desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en las que se estimula el interés de medir y evaluar los impactos ambientales y su auditoría por parte de las organizaciones públicas y privadas.

La auditoría ambiental, nace con la finalidad de que las organizaciones desarrollen prácticas responsables con los seres humanos y con el medio ambiente.

En Perú, la Ley 28611 Ley general del ambiente (2005), es el marco normativo inherente a los temas del medio ambiente, tal es así que en el Título preliminar de los derechos y principios en el Art. Iº menciona que, “toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida...” (p. 20), en el Art. IIº “Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente...” (p. 20, en el Art. IIIº precisa que toda persona tiene “derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al

ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles gubernamentales...” (p. 20) y en el Art. IVº señala que a toda persona le asiste el “derecho a una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes...”(p. 20) por su parte, en el Art. VIº del mismo título, taxativamente indica en el marco del principio de prevención, que, “La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan”, (p. 21).

El objetivo esencial de la precitada Ley en el Capítulo 1 Aspectos generales, precisa que ésta es la:

Norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país, (2005, pp. 22,23)

La Ley 28611 (2005) en el Art. 2º del ámbito. Señala en los siguientes numerales:

2.1 Las disposiciones contenidas en la presente Ley, así como en sus normas complementarias y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidrológico e hidrogeológico y el espacio aéreo.

2.2 La presente Ley regula las acciones destinadas a la protección del ambiente que deben adoptarse en el desarrollo de todas las actividades humanas. La regulación de las actividades productivas y el aprovechamiento de los recursos naturales se rigen por sus respectivas leyes, debiendo aplicarse la presente Ley en lo que concierne a las políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental.

2.3 Entiéndase, para los efectos de la presente Ley, que toda mención hecha al “ambiente” o a “sus componentes” comprende a los elementos físicos, químicos y biológicos de origen natural o antropogénico que, en forma individual o asociada, conforman el medio en el que se desarrolla la vida, siendo los factores que aseguran la salud individual y colectiva de las personas y la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado a ellos, entre otros. (p. 23)

También, la norma aludida, establece el rol del estado en materia ambiental en el Art. 3 mencionando que:

El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la presente Ley. (p. 23)

La ley también se refiere a la política nacional del ambiente, como a un conjunto de acciones, metas y programas e instrumentos de connotación pública, que busca la finalidad de definir, dirigir las acciones de las diferentes instituciones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, asimismo de las entidades del sector no estatal y en general de la sociedad civil, en temas ambientales. La política nacional del ambiente posee por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas, avalando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en largo plazo. De otro lado, cabe indicar que la política ambiental está debidamente concatenada con las todas las políticas públicas.

En el Capítulo 3 respecto a la gestión ambiental, en el Art. 13 del concepto precisa en los numerales siguientes:

13.1 La gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. 13.2 La gestión ambiental se rige por los

principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia. (p. 27)

Así mismo da cuenta en el Art. 14 Del sistema nacional de gestión ambiental, en los siguientes numerales:

14.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión, así como las funciones públicas y relaciones de coordinación de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

14.2 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

14.3 La Autoridad Ambiental Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (pp. 27,28)

Importante remarcar de los instrumentos y tipos de instrumentos de la gestión ambiental que están orientados al desarrollo de la política ambiental, en función a principios determinados en la presente norma legal. Estos instrumentos se constituyen en medios operativos con la finalidad de concretar la disposición de la Política nacional ambiental. Tales instrumentos de gestión ambiental serán la promoción, planificación, control, prevención, corrección, financiamiento, fiscalización entre otros. Mas aún puntualiza en el Art. 17 numerales siguientes:

17.2 Se entiende que constituyen instrumentos de gestión ambiental, los sistemas de gestión ambiental, nacional, sectoriales, regionales o locales; el ordenamiento territorial ambiental; la evaluación del impacto ambiental; los Planes de Cierre; los Planes de Contingencias; los estándares nacionales de calidad ambiental; la certificación ambiental, las garantías

ambientales; los sistemas de información ambiental; los instrumentos económicos, la contabilidad ambiental, estrategias, planes y programas de prevención, adecuación, control y remediación; los mecanismos de participación ciudadana; los planes integrales de gestión de residuos; los instrumentos orientados a conservar los recursos naturales; los instrumentos de fiscalización ambiental y sanción; la clasificación de especies, vedas y áreas de protección y conservación; y, en general, todos aquellos orientados al cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo precedente.

17.3 El Estado debe asegurar la coherencia y la complementariedad en el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental. (pp. 28,29)

En el Atr. 38 De financiamiento de la gestión ambiental, menciona:

El Poder Ejecutivo establece los lineamientos para el financiamiento de la gestión ambiental del sector público. Sin perjuicio de asignar recursos públicos, el Poder Ejecutivo debe buscar, entre otras medidas, promover el acceso a los mecanismos de financiamiento internacional, los recursos de la cooperación internacional y las fuentes destinadas a cumplir con los objetivos de la política ambiental y de la Agenda Ambiental Nacional, aprobada de conformidad con la legislación vigente. (p. 36)

En el Art. 46 De la participación ciudadana, precisa:

Toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. El derecho a la participación ciudadana se ejerce en forma responsable. (p. 40)

En el Art. 56 de la Autoridad Ambiental Nacional, la norma legal precisa:

El CONAM, es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Sus funciones y atribuciones específicas se establecen por ley y se desarrollan en su Reglamento de Organización y Funciones. CONCORDANCIAS: Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 (2005, pág. 45)

En el Art. 59 precisa sobre el ejercicio descentralizado de las funciones ambientales:

59.1 Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la presente Ley. 59.2 Para el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional y local, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en la presente Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental. 59.3 Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (2005, pág. 46)

En el Art. 62 De la concertación en la gestión ambiental local:

Los gobiernos locales organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus órganos internos o comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la gestión ambiental. Deben implementar un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente,

así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del gobierno local.
(2005, pág. 46)

Art. 66 de la salud ambiental, la norma legal puntualiza:

66.1 La prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental. Es responsabilidad del Estado, a través de la Autoridad de Salud y de las personas naturales y jurídicas dentro del territorio nacional, contribuir a una efectiva gestión del ambiente y de los factores que generan riesgos a la salud de las personas.

66.2 La Política Nacional de Salud incorpora la política de salud ambiental como área prioritaria, a fin de velar por la minimización de riesgos ambientales derivados de las actividades y materias comprendidas bajo el ámbito de este sector.

Igualmente en el Art. 68 se refiere a los planes de desarrollo:

68.1 Los planes de acondicionamiento territorial de las municipalidades consideran, según sea el caso, la disponibilidad de fuentes de abastecimiento de agua, así como áreas o zonas para la localización de infraestructura sanitaria, debiendo asegurar que se tomen en cuenta los criterios propios del tiempo de vida útil de esta infraestructura, la disposición de áreas de amortiguamiento para reducir impactos negativos sobre la salud de las personas y la calidad ambiental, su protección frente a desastres naturales, la prevención de riesgos sobre las aguas superficiales y subterráneas y los demás elementos del ambiente.

68.2 En los instrumentos de planificación y acondicionamiento territorial debe considerarse, necesariamente, la identificación de las áreas para la localización de la infraestructura de saneamiento básico.

En el Art. 76 de los sistemas de gestión ambiental y mejora continua, "El Estado promueve que los titulares de operaciones adopten sistemas de gestión ambiental acordes con la

naturaleza y magnitud de sus operaciones, con la finalidad de impulsar la mejora continua de sus niveles de desempeño ambiental”

Artículo 107 Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado:

El Estado asegura la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, así como la historia y cultura del país mediante la protección de espacios representativos de la diversidad biológica y de otros valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico existentes en los espacios continentales y marinos del territorio nacional, a través del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, regulado de acuerdo a su normatividad específica.

En el art. 123 de la investigación ambiental científica y tecnológica, menciona que la actividad debe estar orientada de manera prioritaria a resguardar la salud ambiental, de otro lado, optimizarse el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, previniendo el deterioro ambiental. De otra parte, con relación al fomento de la investigación precisa que le compete al Estado, a las Universidades sean públicas o privadas el cumplimiento de sus funciones y promover. La investigación, desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental entre otros.

En el Art. 127 puntualiza lo siguiente:

127.1 La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

127.2 El Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: a. El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural,

económico, científico y tecnológico. b. La transversalidad de la educación ambiental, considerando su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria. c. Estímulo de conciencia crítica sobre la problemática ambiental. d. Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente. e. Complementariedad de los diversos pisos ecológicos y regiones naturales en la construcción de una sociedad ambientalmente equilibrada. f. Fomento y estímulo a la ciencia y tecnología en el tema ambiental. g. Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales. h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. i. Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

Asimismo en los demás articulados da cuenta de las responsabilidades por daños ambientales , de la legitimidad para obrar, de la responsabilidad objetiva, de la responsabilidad objetiva, de la reparación del daño, de las garantías, del informe de la autoridad competente sobre infracción de la normatividad ambiental, y de los medios para la resolución y gestión de conflictos ambientales.

La OEFA (2019) como organismo de evaluación y fiscalización ambiental es una entidad pública especializada. Adscrita al Ministerio del Ambiente. Verifica las acciones de control efectuadas por las entidades en cumplimiento de las obligaciones ambientales que son materia de fiscalización, tales acciones comprenden las acciones de control, vigilancia seguimiento entre otras acciones que se encuentran dentro del marco de las funciones de evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar a fin de asegurar el cumplimiento de los deberes ambientales. El mencionado organismo público, fue creado como ente rector en materia de evaluación y fiscalización ambiental, mediante Ley 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y fiscalización Ambiental (2009). En el Art. 11° inciso 11.2 literal a) de la función normativa, precisa que la OEFA en su condición de ente rector:

Comprende la facultad de dictar, en el ámbito y en materia de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización

Ambiental (SINEFA), y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados a su cargo; así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno. En ejercicio de la función normativa, el OEFA es competente, entre otros, para tipificar infracciones administrativas y aprobar la escala de sanciones correspondientes, así como los criterios de graduación de estas y los alcances de las medidas preventivas, cautelares y correctivas a ser emitidas por las instancias competentes respectivas, (pp. 4,5).

En el Art. 25° dispone que:

Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de Gestión Ambiental, encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental Municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente - MINAM

Que, en virtud al proceso promovido por el ministerio del Ambiente – MINAM, a través de su secretaria ejecutiva Regional y la Municipalidad Distrital de San Juan bautista en coordinación con diversas instituciones. con la participación de los actores locales vinculados a los recursos naturales y gestión ambiental. acordaron por consenso la conformación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) para fortalecer su función y lograr la articulación con los procesos de Gestión Ambiental Local, Regional y Nacional de conformidad con los Art. 2° y 3° de la ley 28245 (2005) - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 008-2005-PCM.

Las EFAS, son aquellas entidades públicas de carácter nacional, regional, local que tienen atribuciones específicas de acciones de fiscalización ambiental, en consecuencia algunos ministerios u organismos técnicos ejercen deberes de fiscalización ambiental mediante sus direcciones, áreas u oficinas ambientales. Por tanto existen EFAS nacionales, regionales y locales. Las EFAS son supervizadas por las OEFAS.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 004-2014-OEFA/CD (2014) el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobó:

Los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental; asimismo, señala que los lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM (2013) el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) “es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuados en el año fiscal correspondiente”.

De otro lado, el Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2016) en el Art. 35° puntualiza respecto a la recolección de residuos municipales, en el sentido que:

La recolección de los residuos debe ser selectiva y efectuada de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad municipal correspondiente. Los recicladores y/o asociaciones de recicladores debidamente formalizados se integran al sistema de recolección selectiva implementado por la municipalidad correspondiente. La recolección selectiva se realiza de acuerdo a los requerimientos de valoración posterior u otros criterios que defina la autoridad local.

Por su parte el Art. 119.1 de la Ley N° 28611, Ley general del ambiente (2005) establece que:

La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Así mismo se establece por ley el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

En el Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (2016) dispone que: “Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones que directa o indirectamente generen un beneficio económico, a favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su aprovechamiento”

2.2.1.2 Alcance de la Auditoría Ambiental

Rozas (2008), menciona que el alcance de la auditoría medio ambiental comprende la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del funcionamiento del sistema de gestión destinados a la protección del medio ambiente y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Este tipo de examen evalúa la situación financiera y económica de la organización, la cual debe haber cumplido las leyes, disposiciones y parámetros establecidos para la preservación y protección del medio ambiente. Siempre y cuando este tipo de empresas sean públicas o privadas realicen actividades que pudieran ocasionar un impacto negativo al medio ambiente. (p. 80)

2.2.1.3 Objetivos de la Auditoría Ambiental

Según Rodríguez, Alcaide, Castro y Rodríguez (2012), mencionan que el objetivo primordial de la auditoría ambiental es brindar una opinión sobre la situación ambiental, con la finalidad de conseguir la certificación y cumplir con el Sistema de Gestión medioambiental.

Entre otros objetivos que también mencionan los autores tenemos:

- Conocer al detalle el estado medioambiental de la organización.
- La dirección de la organización debe controlar todas las prácticas que pudieran tener efectos con el medio ambiente.

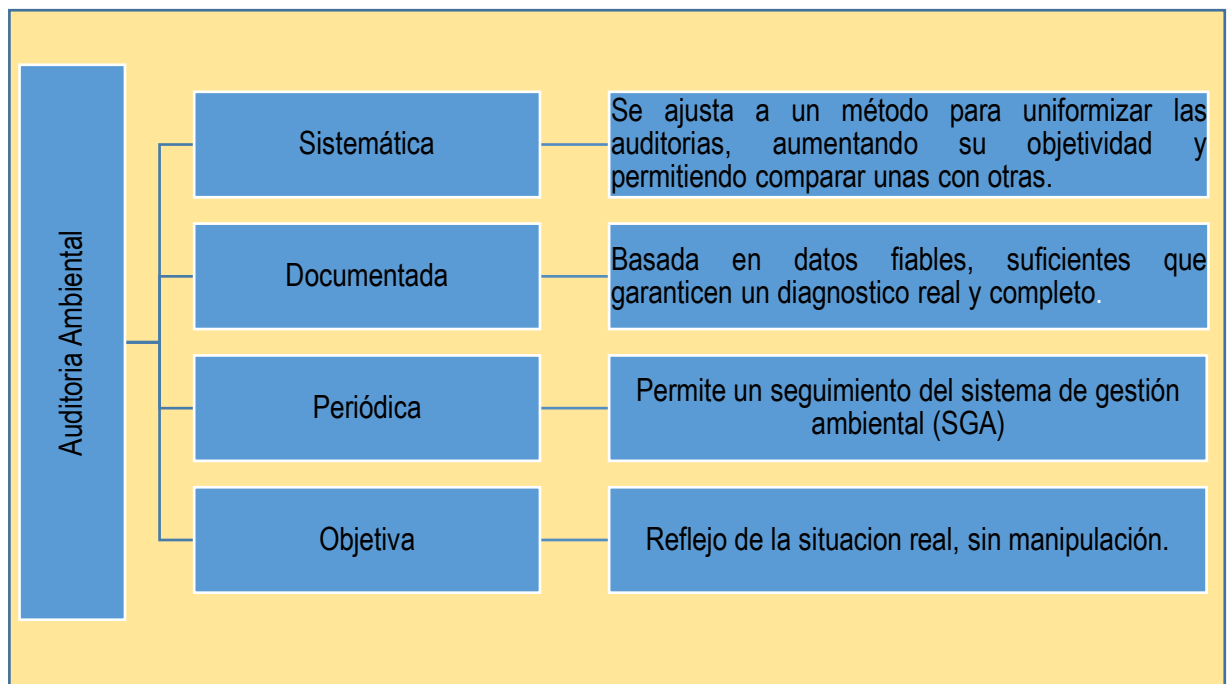
- Implementar y evaluar las políticas medioambientales de la organización.
- Informar periódicamente a los grupos interesados.

De otro lado, Flores (2002), manifiesta que la auditoría ambiental determina el cumplimiento pasado y la posibilidad actual y potencial de cumplir con los objetivos ambientales. Estos objetivos pueden incluir:

- Determinar si la organización cumple con los requerimientos y leyes, tales como permisos, emisión de información ambiental, etc.
- Evaluar la efectividad de los sistemas de gestión y control ambiental, para administrar los riesgos organizacionales.
- Identificar futuras cuestiones ambientales y planificar las respuestas efectivas a brindar a aquellos a los que la organización afecta.
- Determinar si la organización cumple con sus políticas y procedimientos internos.
- Cumplir con los requerimientos de clientes y obligaciones contractuales.
- Determinar y administrar el riesgo de recibir o vender inmuebles, o participar en préstamos garantizados por inmuebles.
- Cumplir con las normas sociales adoptadas por la organización, tales como la coalición para las Economías Ambientales Responsables.
- Determinar las prácticas de administración de materiales peligrosos de una organización que opera sobre su tratamiento, almacenamiento o disposición.
- Determinar que los pasivos ambientales conocidos estén adecuadamente identificados e informados y establecer que los devengamientos contables respectivos sean adecuados. (p. 16)

2.2.1.4 Características de la Auditoría Ambiental

Cuadro 1: Características de la Auditoría Ambiental



Fuente: Universidad Alas Peruanas (2012) (p. 36)

2.2.1.5 Tipos de la Auditoría Ambiental

Flores (2002), las auditorías ambientales varían de acuerdo al tipo de organización, de sus objetivos institucionales y dependiendo de los riesgos ambientales abordados.

Entre los tipos de Auditorías Ambientales tenemos:

- **Auditoría de Cumplimiento:** a raíz de tantas sanciones civiles como penales por la violación de las regulaciones ambientales las auditorías de cumplimiento se convirtieron en las auditorías ambientales más comunes para las industrias. Por lo que, una organización sujeta al cumplimiento de requerimientos ambientales debe considerar la implementación de un programa de auditoría de cumplimiento.
- **Auditoría de Sistemas de Gestión Ambiental:** Como el proceso de auditoría madura y las organizaciones se fortalecen en el cumplimiento de las regulaciones, el énfasis de esta auditoría se centra en los sistemas de gestión ambiental. Se focaliza en verificar si esos sistemas

se ubican y operan adecuadamente para administrar riesgos ambientales futuros.

- **Auditorías Transaccionales:** Llamadas también auditorías de compra, evaluaciones de transferencia de propiedad, y auditorías de Due Diligence. Son el mejor método para determinar los riesgos ambientales y los pasivos por la tierra o las instalaciones previas a la transacción. Este tipo de auditoría cobro importancia en Estados Unidos debido a que los actuales propietarios de tierras son responsables por la contaminación ambiental, aun cuando no la haya causado.
- **Auditoría de plantas de tratamiento almacenamiento y disposición:** Bajo las regulaciones estandarizadas, todos los materiales peligrosos son seguidos y todos los titulares de esos materiales tienen responsabilidad sobre ellos mientras esos titulares existan.
- **Auditorías de prevención de la polución:** El objetivo de la auditoría de prevención de la polución es identificar las oportunidades en las que el desperdicio debe ser minimizado y la polución pueda ser eliminada y controlada al final de su recorrido.
- **Auditorías de productos:** Las auditorías de productos son diseñadas para determinar si la organización se esfuerza en asegurar, en la medida de lo posible, que sus productos se hagan de manera no agresiva hacia el medio ambiente, y para confirmar el cumplimiento de restricciones para el producto. (p. 18)

2.2.1.6 Proceso de la Auditoria Ambiental

Rozas (2008), menciona que para el desarrollo de la Auditoría Ambiental se puede utilizar el siguiente procedimiento que se encuentra dentro de una metodología especial:

- Búsqueda y recopilación de información.
- Visitas.

- Aplicación de cuestionarios.
- Estudio de los documentos de la empresa.
- Entrevistas con el personal de la empresa.
- Observación por parte del auditor.
- Toma de muestras y análisis de las mismas, etc.
- Procesada toda esta información, se procede a su análisis para conocer la situación medioambiental de la empresa, incluyendo aspectos jurídicos y económicos afectados.
- Finalmente, se formula y elabora el informe. (p. 68)

2.2.1.7 Fases del Proceso de la Auditoría Ambiental

Según el autor Martín Mogrovejo (2012), señala que son tres las fases del proceso de la Auditoría Ambiental, las cuales son:

a) Planeamiento: es la primera fase de esta auditoría, en la cual se debe determinar los objetivos, alcances, criterios y componentes ambientales críticos, así como los recursos económicos, logísticos, de personal y tiempo para su ejecución; todos los elementos necesarios para que la auditoría ambiental se desarrolle adecuadamente y asegurar que se logre el propósito establecido.

La planificación está comprendida por las siguientes actividades:

Revisión General

Revisión Estratégica

Elaboración del plan y programa de auditoría

b) Ejecución: es la segunda fase de esta auditoría, conocida también como trabajo de campo en la que se ejecuta el programa de auditoría y la supervisión de su desarrollo, estas actividades son realizadas dentro de la organización teniendo siempre presente los objetivos plasmados en el plan y programa de la Auditoría Ambiental.

c) **Informe:** es la etapa final de la Auditoría Ambiental, en la cual el auditor presenta sus comentarios, conclusiones, observaciones y recomendaciones. El informe debe contener expresión de razonamientos o juicios fundamentados en las evidencias obtenidas en relación a los objetivos de auditoría. (p. 73)

2.2.1.8 Para qué sirve la Auditoría Ambiental

Sánchez (2002), menciona que las auditorías ambientales o medio ambientales sirven para:

- Verificar conformidad con los requisitos ambientales.
- Evaluar la eficacia de sistemas de gestión ambiental ya implantados.
- Evaluar riesgos de materiales y prácticas sujetas o no a reglamentaciones.

2.2.1.9 Ventajas de la Auditoría Ambiental

La aplicación de las auditorías ambientales, en teoría, presenta diversas ventajas tanto para la sociedad como para la organización, entre las cuales tenemos:

- Las autoridades ambientales a través de esta auditoría aseguran que el sistema auditado cumpla en el plazo establecido con todas las disposiciones que le incumben.
- La organización a través de esta auditoría tiene mayor control de sus insumos, productos y residuos; logrando que todo esto redunde en mayores rendimientos o eficiencia de producción.

2.2.1.10 Dimensiones de la Auditoría Ambiental

- **Sistema de Gestión Ambiental:** Según el ISO 14001 (2015), el Sistema de Gestión Ambiental, facilita que una organización controle todas sus actividades,

servicios y productos que pueden causar algún impacto sobre el medio ambiente, además ayuda a minimizar todos los impactos ambientales que generan su operación. Todos los Sistemas de Gestión Ambiental se encuentran relacionados con los Sistemas de Gestión de la Calidad, ya que son mecanismos que generan procesos sistemáticos y cíclicos en el que se pretende alcanzar la mejora continua. Por su parte Pérez y Bejarano (2008), mencionan que el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en la ISO 14001 proporciona de manera detallada una ruta para desarrollar el programa ambiental y establece procedimientos (planificación), instrucciones de trabajo y controles para asegurar que la puesta en práctica de la política y el logro de los objetivos sean una realidad. El despliegue del SGA es un factor clave, porque permite que el recurso humano de la organización se concientice de sus responsabilidades, de los objetivos del sistema y de cómo comprometerse para su éxito. (p. 90)

El SGA requiere de una evaluación planificada y periódica para asegurar la eficacia en su desarrollo. Esto implica revisar si los objetivos ambientales se han alcanzado y si el sistema está funcionando conforme a las políticas, regulaciones y normas fijadas con antelación. La evaluación está diseñada para proporcionar la información adicional y para ejercer la dirección eficaz del sistema, proporcionando los datos sobre las prácticas que se diferencian de los procedimientos corrientes y ofrecen una oportunidad para la mejora continua.

- **Políticas Ambientales:** La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

Según Brack (2010) la política nacional del ambiente se sustenta en los siguientes principios:

- **Transectorialidad:** este principio hace referencia, que la actuación de las autoridades públicas con competencias ambientales debe ser coordinada y articulada a nivel nacional, sectorial, regional y local.
- **Análisis costo – beneficio:** en este principio se debe considerar el análisis entre los recursos a invertir y los retornos sociales, ambientales y económicos esperados.
- **Competitividad:** todas las acciones realizadas en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad del país.
- **Gestión por resultados:** todas las acciones públicas deben orientarse a una gestión por resultados, además de incluir mecanismos de incentivo y sanción.
- **Seguridad jurídica:** las acciones públicas deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo.
- **Mejora continua:** la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo, el cual debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos.
- **Cooperación pública – privado:** debe existir una conjunción entre las acciones públicas y privadas a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental. (p. 9)

2.2.1.11 ISO 14001

La norma (ISO 14001) define a la auditoría ambiental como la “auditoría del sistema de gestión ambiental; como un proceso sistemático y documentado de verificación para obtener y evaluar, de manera objetiva, evidencias que determinen si el sistema de gestión ambiental de una organización está en conformidad con los criterios de auditoría del sistema de gestión ambiental, definidos por la organización, y para comunicar a la alta dirección los resultados de este proceso”.

Objetivo de la (ISO 14001)

Proporcionar a las organizaciones un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se especifican todos los requisitos para establecer un Sistema de Gestión Ambiental eficiente, que permite a la empresa conseguir los resultados deseados.

2.2.2 Responsabilidad Social

Chiavenato (2012), menciona que la responsabilidad social es el grado de eficiencia que tiene una organización para asumir sus responsabilidades.

García y Marza (2004), refieren que la responsabilidad social trata de ocuparse de las condiciones de credibilidad social de la propia empresa, y por ello, de la confianza depositada en la misma por parte de todos los sujetos que forman parte, o están afectados por su actividad.

De otro lado González, López y Silvestre (2003), definen a la Responsabilidad Social como “la responsabilidad de asumir de manera voluntaria y proactiva las consecuencias que trae la productividad de la empresa, Responsabilidad Social se refiere a que cada empresa, institución y organización debe asumir la responsabilidad con mucho compromiso cualquiera sea el efecto que tenga en la sociedad, en el entorno interno; es decir, el ambiente laboral, proveedores, respecto al público externo tenemos a los clientes y posibles clientes, cualquier persona o cosa que alcance”.

La responsabilidad social es una obligación de toda organización para optimizar su efecto positivo y reducir su efecto negativo en la sociedad. Además, es un compromiso de todo individuo o grupo de individuos que tienen para con la sociedad.

2.2.2.1 Elementos de la Responsabilidad Social

Para Gallo (2008), la responsabilidad social es una visión de negocios que integra a los siguientes elementos:

- **Valores y principios éticos:** Se refiere a cómo una empresa integra un conjunto de principios en la toma de decisiones, en sus procesos y objetivos estratégicos y se refleja, en la misión y visión empresarial
 - **Condiciones de ambiente de trabajo y empleo:** Son políticas de recursos humanos que afectan a los empleados, tales como compensaciones y beneficios, capacitación, el ambiente donde trabajan, familia, salud, seguridad laboral u otras.
 - **Apoyo a la comunidad:** Es el amplio rango de acciones que la empresa realiza para maximizar el impacto de sus contribuciones, ya sea en dinero, tiempo, servicios, conocimientos u otros recursos que están dirigidos a las comunidades en las cuales opera.
 - **Protección del Medio Ambiente:** Es el compromiso de la organización con el medio ambiente y el desarrollo sustentable. Abarca temas como la optimización de los recursos naturales, su preocupación por el manejo de residuos y concientización de su personal.
 - **Marketing responsable:** Es una política que involucra un conjunto de decisiones de la empresa relacionadas fundamentalmente con sus consumidores y se vincula con la integridad del producto, las prácticas comerciales, los precios las distribuciones, el marketing y la publicidad.
- (p. 57)

2.2.2.2 La Dimensión Integral de la Responsabilidad Social

Cajiga (2013), menciona que “la acción responsable integral implica el análisis y la definición del alcance que la organización tendrá, como ya se estableció, en relación a las distintas necesidades, expectativas y valores que conforman el ser y quehacer de las personas y de

las sociedades con las que interactúa; de esta forma sus niveles de responsabilidad se pueden entender y agrupar”:

- Dimensión económica interna: su responsabilidad se enfoca a la generación y distribución del valor agregado entre colaboradores y accionistas, considerando no sólo las condiciones de mercado sino también la equidad y la justicia.
- Dimensión económica externa: implica la generación y distribución de bienes y servicios útiles y rentables para la comunidad, además de su aportación a la causa pública vía la contribución impositiva.
- Dimensión social interna: implica la responsabilidad compartida y subsidiaria de inversionistas, directivos, colaboradores y proveedores para el cuidado y fomento de la calidad de vida en el trabajo y el desarrollo integral y pleno de todos ellos.
- Dimensión sociocultural y política externa: conlleva a la realización de acciones y aportaciones propias y gremiales seleccionadas para contribuir con tiempo y recursos a la generación de condiciones que permitan y favorezcan la expansión del espíritu empresarial y el desarrollo pleno de la comunidad.
- Dimensión ecológica interna: implica la responsabilidad total sobre las repercusiones ambientales de sus procesos, productos y subproductos; y, por lo tanto, la prevención y en su caso remedio de los daños que causen o pudieran causar.

- **Dimensión ecológica externa:** conlleva a la realización de acciones específicas para contribuir a la preservación y mejora de la herencia ecológica común para el bien de la humanidad actual y futura.

2.2.2.3 El Desarrollo Sostenible en la Responsabilidad Social

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) el desarrollo sostenible es aquello que permite satisfacer las necesidades de la sociedad actual sin afectar las oportunidades de las futuras generaciones para ello se relaciona con la dimensión ambiental, económica y social.

✓ **Dimensión Económica:** esta dimensión abarca todo lo correspondiente al gasto que generan los diversos procesos de la empresa, tales como: pago de salarios, beneficios, gastos de tercerización, capacitaciones para el personal, gastos de investigación, producción de la empresa, creaciones de nuevos empleos, asimismo, incluye la información financiera de la empresa.

✓ **Dimensión Ambiental:** esta dimensión considera todos los impactos que causan las grandes industrias, empresas u organizaciones al elaborar productos, procesos y los servicios de la organización, con respecto al medio ambiente.

✓ **Dimensión Social:** en esta dimensión intervienen factores externos como la interacción de la empresa con la comunidad y los factores internos como la rotación de personal, salud, seguridad en el área de trabajo, condiciones laborales, salarios y derechos del trabajador. La sostenibilidad vela por la equidad, justicia, igualdad, respeto, etc., es decir, el desarrollo engloba a todos los seres humanos de la tierra, para su desarrollo y ejecución se necesita cambios de mentalidad de las personas.

2.2.2.4 Principios de la Responsabilidad Social

“Los ámbitos de la responsabilidad social empresarial responden a principios empresariales universales, y es el conocimiento y la profundización continúa de esos principios lo que asegura su implementación exitosa” (Cajiga, 2013)

Cajiga (2013), menciona que los principios de la responsabilidad social son:

- Respeto a la dignidad de la persona
- Empleo digno
- Solidaridad
- Subsidiariedad
- Contribución al bien común
- Corresponsabilidad
- Confianza
- Ética
- Prevención de negocios ilícitos
- Vinculación con la comunidad
- Transparencia
- Honestidad y legalidad
- Justicia y equidad
- Desarrollo social

2.3 Hipótesis

Hipótesis General

La Auditoría Ambiental influye positivamente en la Responsabilidad Social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

Hipótesis Específicas

1. Las Políticas Ambientales influyen significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.
2. El Sistema de Gestión Ambiental influye significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

2.4 Definición de Términos

- **Ambiente:** “Es el conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos, de origen natural o antropogénico, que rodean a los seres vivos y determinan sus condiciones de existencia”. (Ministerio del Ambiente, 2016)
- **Auditoría ambiental:** “Instrumento de gestión ambiental, de naturaleza voluntaria, que comprende una evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del desempeño ambiental de una determinada organización y del cumplimiento de sus políticas ambientales”. (Rozas, 2008)
- **Buenas Prácticas Ambientales:** “Se considera buenas prácticas ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental”. (Ministerio del Ambiente, 2016)
- **Control ambiental:** “La vigilancia, inspección y aplicación de medidas para la conservación del ambiente o para reducir y en su caso, evitar la contaminación del mismo”. (Ministerio del Ambiente, 2005)
- **Contaminación:** “Cualquier alteración física, química o biológica del aire, el agua o la tierra que produce daños a los organismos vivos”. (Ministerio del Ambiente, 2016)
- **Educación Ambiental:** “La educación ambiental es el instrumento para lograr la participación ciudadana y base fundamental para una adecuada gestión ambiental. La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en

forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”. (Ministerio del Ambiente & Ministerio de Educación , 2012)

- **Fiscalización Ambiental:** “Comprende el conjunto de acciones, instrumentos y herramientas que realiza la autoridad competente para asegurar el cumplimiento de las normas y obligaciones ambientales, así como para corregir, prevenir o evitar situaciones que pongan en peligro el medio ambiente”. (Ministerio del Ambiente, 2005)
- **Gestión ambiental:** “Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país”. (Ministerio del Ambiente, 2005)
- **Impacto Ambiental:** “Alteración, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto. El “impacto” es la diferencia entre qué habría pasado con la acción y que habría pasado sin ésta”. (Ministerio del Ambiente, 2005)
- **Política Ambiental:** “Conjunto sistematizado de objetivos y metas que establece las prioridades en la gestión ambiental de una determinada organización. En el ámbito del sector público, se cuenta con una política ambiental de ámbito nacional, así como con políticas ambientales en los ámbitos regionales y locales de gobierno”. (Ministerio del Ambiente, 2005)
- **Sistema de Gestión Ambiental (SGA):** “Es un sistema estructurado de gestión que incluye la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día los compromisos en materia de protección ambiental que suscribe una empresa”. (Ministerio del Ambiente, 2016)
- **Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA):** “Sistema funcional de gestión pública constituido sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas

de los distintos ministerios e instituciones públicas de nivel nacional, regional y local que ejercen competencias ambientales; así como por los Sistemas Regionales y Sistemas Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil". (Ministerio del Ambiente, 2016)

2.5 Identificación de Variables

- Variable X: Auditoría Ambiental
- Variable Y: Responsabilidad Social

2.6 Definición Operativa de Variables e indicadores

Variables	Definición conceptual	Definición operativa	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Escala
Auditoría Ambiental	<p>“La auditoría ambiental es un instrumento de gestión que comprende la evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva de la eficacia de la empresa con respecto a su sistema de gestión medioambiental y los procedimientos destinados a ello, cuyo objetivo consiste en facilitar el control por parte de la dirección, sobre las prácticas que pueden tener efectos sobre el medio ambiente” (Gama, L. , Guarnizo, F. & Mogollón, G., 2014).</p>	<p>La variable será valorada a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables</p>	<p>Políticas ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación de autoridades 	<p>–Las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, coordinan sobre política ambientales con las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huamanga.</p> <p>–La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada.</p>	<p>Cuestionario</p>	<p>Ordinal</p>
				<ul style="list-style-type: none"> • Costo – beneficio 	<p>–La inversión en políticas ambientales tiene las metas esperadas en el aspecto social</p> <p>–La inversión en políticas ambientales repercute en los retornos económicos ambientales</p>		
				<ul style="list-style-type: none"> • Competitividad 	<p>–La ejecución de las políticas ambientales contribuye a la competitividad frente a los demás gobiernos locales.</p> <p>–Las acciones realizadas en materia ambiental repercuten en mejorar la competitividad a nivel nacional.</p>		

				<ul style="list-style-type: none"> • Mejora continua 	<ul style="list-style-type: none"> – Considera usted que la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo. – Para el logro de la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos. 		
			Sistema de gestión ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Control de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> – Considera que el sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades. – Considera que el sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades 		
				<ul style="list-style-type: none"> • Impactos ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> – El sistema de gestión ambiental previene el impacto de servicios y productos sobre el medio ambiente. – Cree usted que el sistema de gestión ambiental minimiza los impactos ambientales generados por las diversas operaciones que realiza la entidad. 		
				<ul style="list-style-type: none"> • Planificación 	<ul style="list-style-type: none"> – El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 proporciona una guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental. 		

					<p>–El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.</p>		
				<ul style="list-style-type: none"> • Logro de objetivos 	<p>–El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.</p> <p>–El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura el logro de los objetivos.</p>		
Responsabilidad Social	La responsabilidad Social es asumir de manera voluntaria y proactiva las consecuencias que trae la productividad de la empresa, Responsabilidad Social se refiere a que cada empresa, institución y organización debe asumir la responsabilidad con mucho compromiso cualquiera sea el efecto que tenga en la sociedad en el entorno interno; es decir, el ambiente laboral, proveedores, respecto al público externo tenemos a los clientes y posibles clientes, cualquier persona o cosa que alcance”.	La variable será valorada a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables	-Valores y principios éticos	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones 	<p>–La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.</p> <p>–La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para la toma de decisiones.</p>	Cuestionario	Ordinal
				<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos estratégicos 	<p>–Cree usted que la responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos.</p> <p>–Considera usted que la responsabilidad social se encamina mejor en base a la misión y visión de la entidad.</p>		
			-Condiciones de ambiente de	<ul style="list-style-type: none"> • Compensaciones y beneficios 			

	(Gonzalez, I. , López, L. & Silvestre, R., 2003)		trabajo y empleo		<p>–Su centro de trabajo le brinda compensaciones por labores realizados de responsabilidad social.</p> <p>–Su centro de trabajo le brinda beneficios por labores realizados de responsabilidad social.</p>		
				<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de trabajo 	<p>–Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral.</p> <p>–Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral.</p>		
			-Apoyo a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a la comunidad 	<p>–La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social.</p> <p>–Las contribuciones que entrega su centro de trabajo están dirigidas a las comunidades con las cuales desarrolla la responsabilidad social.</p>		
			-Protección del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización de recursos 	<p>–Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el medio ambiente.</p>		

					<p>–Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible.</p>		
				<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos 	<p>–La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos.</p> <p>–Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos.</p>		
				<ul style="list-style-type: none"> • Concientización al personal 	<p>–La unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal.</p> <p>–La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el distrito.</p>		

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1 Ámbito de estudio

El ámbito de estudio será la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ubicada en el Distrito de San Juan Bautista de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

3.2 Tipo de investigación

La investigación será de **Tipo Aplicada**, también conocida como práctica.

“La investigación aplicada guarda íntima relación con la investigación pura, pues depende de los descubrimientos y avances de esta y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos; la investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar”.
(Zorrilla, 1993)

3.3 Nivel de investigación

La investigación tiene un Enfoque Cuantitativo y será de un **Nivel correlacional**.

Para Oré (2015), el nivel correlacional tiene la finalidad de demostrar el grado de relación o dependencia entre las variables de estudio.

3.4 Método de investigación

La investigación se sujetó a un **Método Inductivo**, a partir de ello se obtuvieron conclusiones de hechos particulares para llegar a hechos generales.

3.5 Diseño de investigación

La investigación tendrá un diseño **no experimental – transaccional**, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), definen a la investigación no experimental como “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables; lo que hace esta investigación es observar los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos” y a “los diseños transaccionales o transversales como medios recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único; cuyo propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

El diseño será correlacional, porque se medirá la correlación existente entre las variables.

3.6 Población, Muestra, Muestreo

La población estará compuesta por los trabajadores, servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

La muestra estará conformada por 50 trabajadores, servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, determinada a través del muestreo intencional.

“El muestreo intencional se caracteriza por la selección de los elementos de la muestra de manera arbitraria, según la conveniencia del investigador, el caso más frecuente de este procedimiento es la selección de individuos con mayor acceso (por proximidad geográfica, amistad, consentimiento, etc.)”. (Moisés, 2018)

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Técnicas de recolección de datos

Según Moisés (2018), la técnica de recolección de datos, es el procedimiento para acopiar información sobre las variables.

Por su parte Carrasco (2007), menciona que los instrumentos de investigación cumplen roles muy importantes en la recogida de datos y se aplican según su naturaleza y características del problema y la intencionalidad del objetivo de investigación.

La técnica e instrumento de recolección de información que se utilizaron:

Técnica: Encuesta	Instrumento: Cuestionario
“Es un procedimiento de búsqueda planificada y sistemática de información que consiste en interrogar a los investigados sobre datos que se desean conocer”. (Diaz De Rada, 2002)	“Es un formulario físico (impreso) o electrónico que contiene un conjunto de preguntas o declaraciones normalizadas, organizadas sistemáticamente y redactadas de manera apropiada para obtener información precisa sobre hechos o acontecimientos de interés”. (Moisés, 2018)

Validación del instrumento

El instrumento de recolección de datos fue validado por juicio de expertos, quienes después de realizar la revisión de cada uno de los ítems que conformaban el cuestionario determinaron que el instrumento es aplicable por ser pertinente, relevante y claro.

N°	Expertos	Opinión
1.	Dr. Uldarico Pillaca Esquivel	Aplicable
2.	Mg. Diac Rodríguez Aroni	Aplicable

3.	Mg. Luis Paulino Ramos Galindo	Aplicable
----	--------------------------------	-----------

3.7.2 Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos

“La confiabilidad es el grado en que la aplicación de un instrumento produce resultados consistentes”. (Oré, 2015).

Para medir el nivel de confiabilidad interna, que viene a ser la obtención del grado de correlación entre los ítems de una escala en caso sea dicotómica se recurre para el cálculo a la fórmula 20 de Kuder-Richardson y en caso que la escala sea politómica al coeficiente de alfa de Cronbach.

Para el caso de la encuesta se aplicó el método estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach, cuya fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S^2} \right]$$

Los valores del Alfa de Cronbach se encuentran en rangos entre 0.0 a 1.0

Valores	Nivel de aceptación
0.0 – 0.2	Muy baja
0.2 – 0.4	Baja
0.4 – 0.6	Regular
0.6 – 0.8	Aceptable
0.8 – 1.0	Elevada

Fuente: Oré Eusterio (2015)

Con la finalidad de determinar la confiabilidad del instrumento de datos se realizó una prueba piloto, con la encuesta de 43 informantes, y se obtuvo el siguiente resultado.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,931	32

Fuente: elaboración en SPSS-25

El Coeficiente de 0,931 obtenido, da cuenta que el cuestionario es altamente confiable.

3.8 Procedimiento de Recolección de datos

Para recabar la información se empleó el instrumento de recolección de datos a la muestra determinada, previo acuerdo de las partes. Habiéndose aplicado el cuestionario a 50 trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Luego de obtenida la información se revisó minuciosamente los datos recolectados.

3.9 Técnicas de Procesamiento y análisis de datos

La información obtenida se ingresó en la hoja de cálculo Excel a fin de generar la base de datos, seguidamente se trasladó la información al software estadístico IBM SPSS versión 25, en el cual se procesó la información para la obtención de los resultados y el contraste de hipótesis de la investigación.

Previamente a la prueba de hipótesis se consideró necesario determinar el tipo de estadígrafo a utilizarse para la contratación. Con dicho propósito se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk, para establecer la distribución de los datos, cuando el tamaño de la muestra es igual o menor de 50.

3.9.1 Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Auditoría Ambiental	,977	50	,438
Responsabilidad Social	,945	50	,021

Fuente: Elaboración en SPSS-25

La tabla precedente, evidencia que los encuestados son un número total de 50 informantes, por ello, se tomó la decisión de invocar la prueba de normalidad con el estadígrafo Shapiro – Wilk, del mismo que se desprende que las puntuaciones de la responsabilidad social difieren de la curva normal ($p < 0,05$) a diferencia de las puntuaciones de la auditoría ambiental que tienen distribución normal ($p > 0,05$).

Como quiera que predominan las puntuaciones que diferían de la curva normal, correspondían la aplicación de pruebas no paramétricas. Por tal consideración, se eligió el Coeficiente de Correlación Rho de Spearman como el estadígrafo de contraste de hipótesis.

Capítulo IV: Resultados

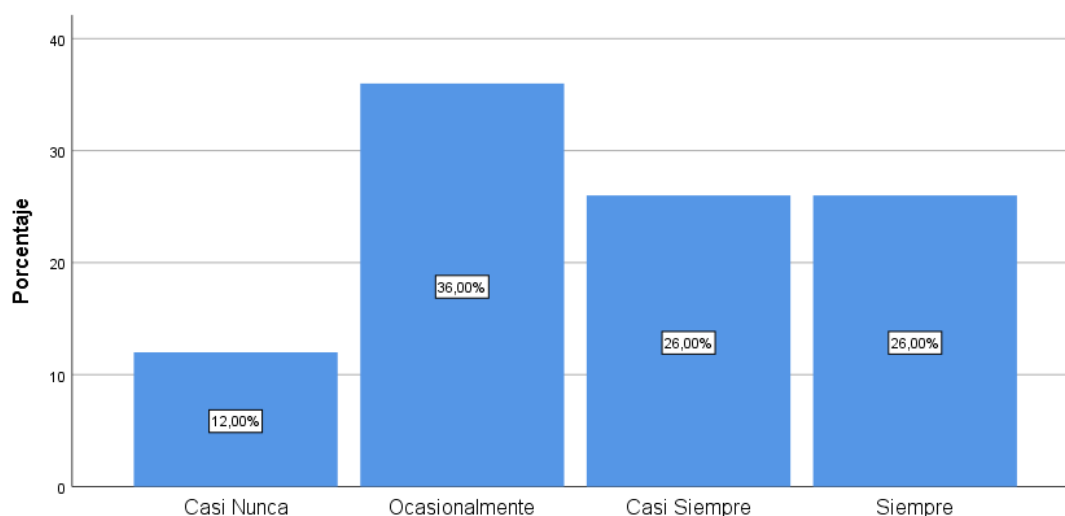
4.1 Presentación de resultados

4.1.1 Presentación de resultados e interpretación:

En el presente capítulo se consignan los resultados del procesamiento de los datos obtenidos, teniendo en cuenta el objetivo de la investigación, asimismo en los anexos se adjuntan las políticas y acciones adoptada a través de acuerdos municipales y ordenanzas por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Variable: Auditoria Ambiental

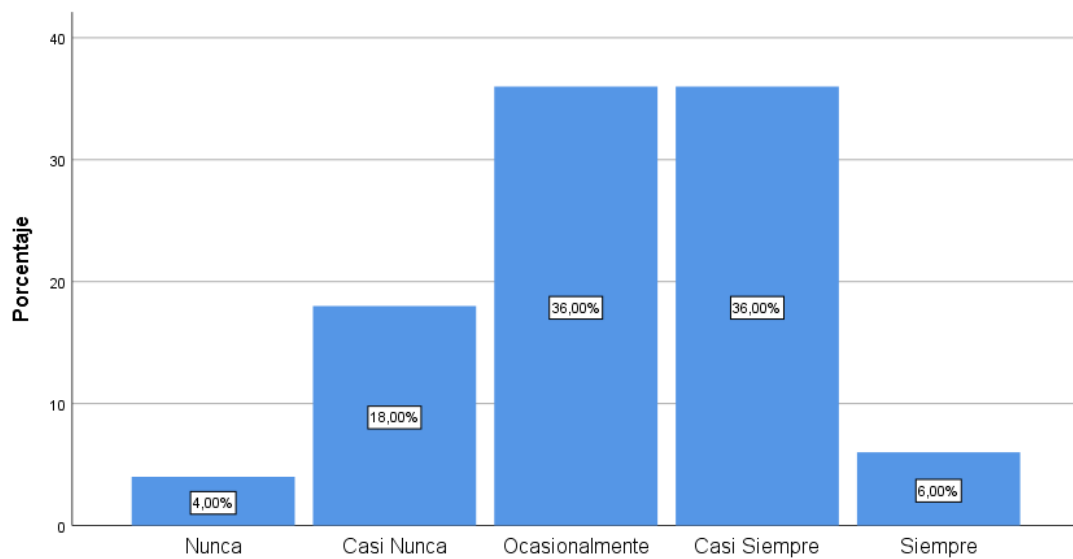
Figura 1 La Municipalidad de San Juan Bautista coordina sobre política ambiental con el Gobierno Regional y Municipalidad de Huamanga.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 1, representa al 100% de encuestados, del cual el 36% expresa que las autoridades ediles ocasionalmente coordinan sobre políticas ambientales con las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huamanga, el 26% respondieron que casi siempre y otro porcentaje igual manifestaron que siempre, finalmente el 12% casi nunca.

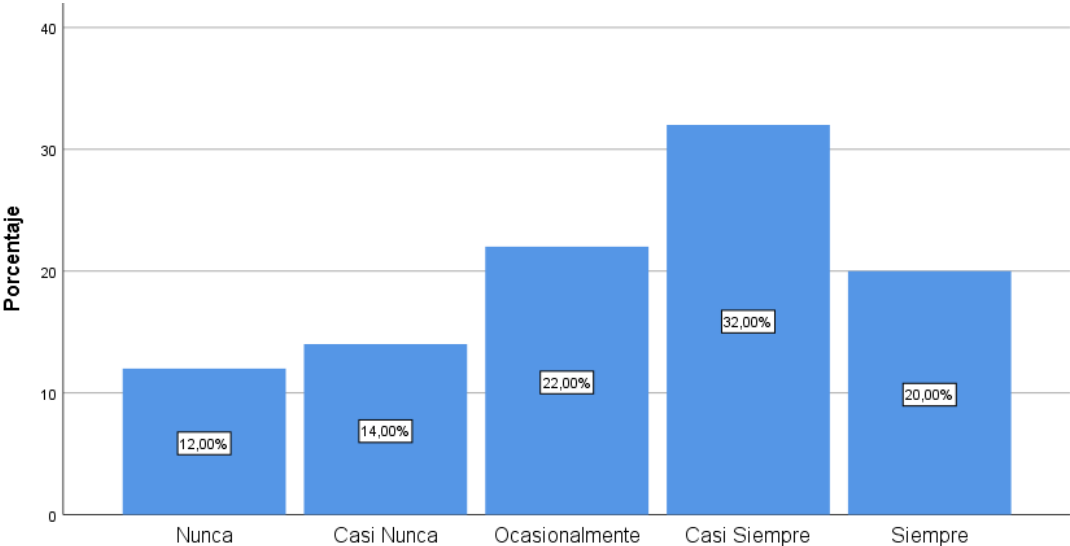
Figura 2 La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 2, nos muestra el siguiente resultado, que el 36% de encuestados expresaron que ocasionalmente es acertada las actuaciones de las autoridades ediles sobre políticas ambientales, un porcentaje igual manifestaron que casi siempre, el 18% casi nunca, el 4% nunca.

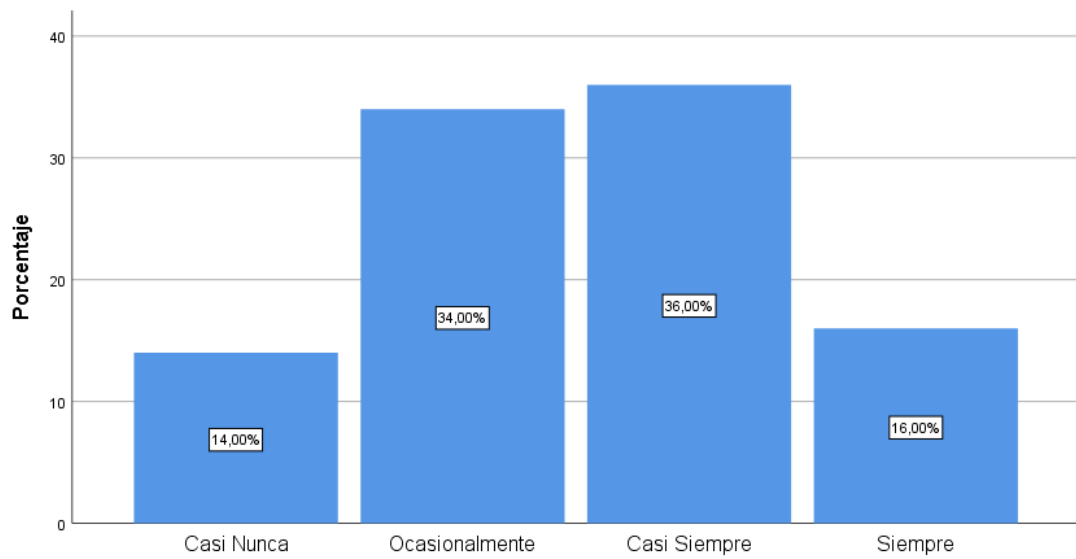
Figura 3 La inversión en políticas ambientales tienen metas esperadas en el aspecto social.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 3, nos muestra que el 32% expresaron, que la inversión en políticas ambientales casi siempre tiene las metas esperadas en el aspecto social, el 22% respondieron ocasionalmente, y el 12% nunca.

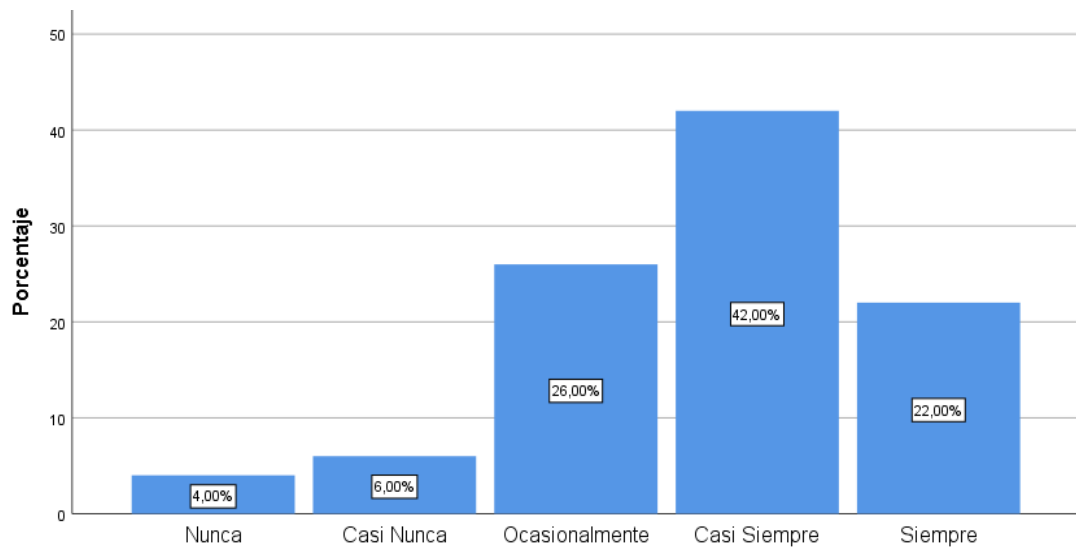
Figura 4 La inversión en políticas ambientales repercute en retornos económicos ambientales.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 4, nos muestra que el 36% de encuestados expresaron que, la inversión en políticas ambientales repercute en los retornos económicos ambientales, 34% dijeron ocasionalmente, el 16% siempre y el 14% casi nunca.

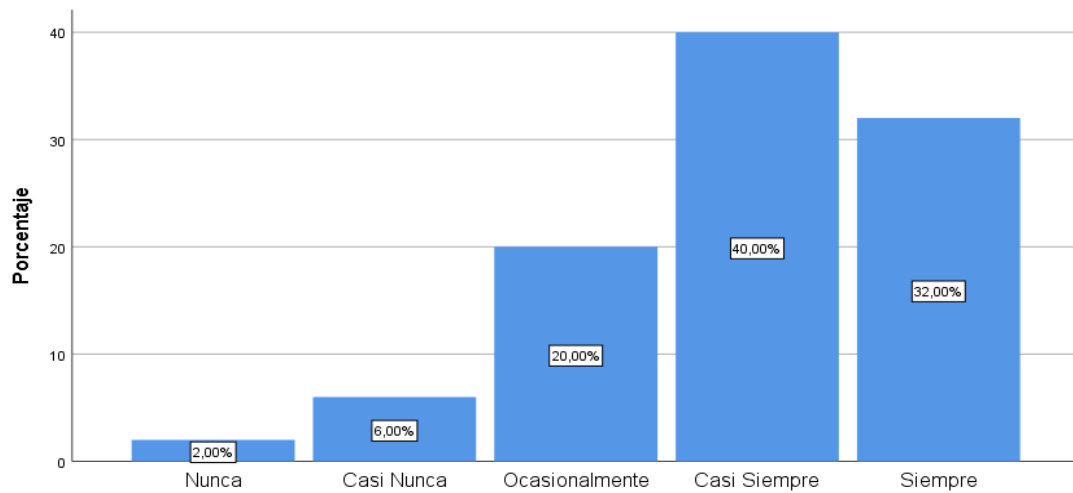
Figura 5 La ejecución de políticas ambientales contribuye competitivamente frente a otros gobiernos locales.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 5 nos muestra que el 42% de encuestados expresaron que la ejecución de las políticas ambientales contribuye a la competitividad frente a los demás gobiernos locales, por su parte, el 22% siempre, y el 4% nunca.

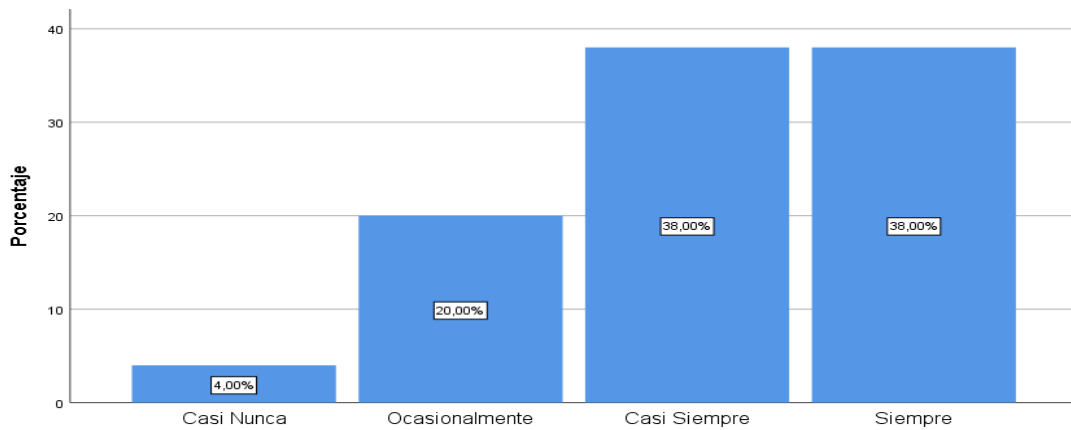
Figura 6 Las acciones en materia ambiental repercuten mejorando la competitividad a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 6, nos muestra que el 40% de encuestados respondieron que las acciones realizadas en materia ambiental casi siempre repercuten en mejorar la competitividad a nivel nacional, por su parte 20% ocasionalmente, y el 2% nunca.

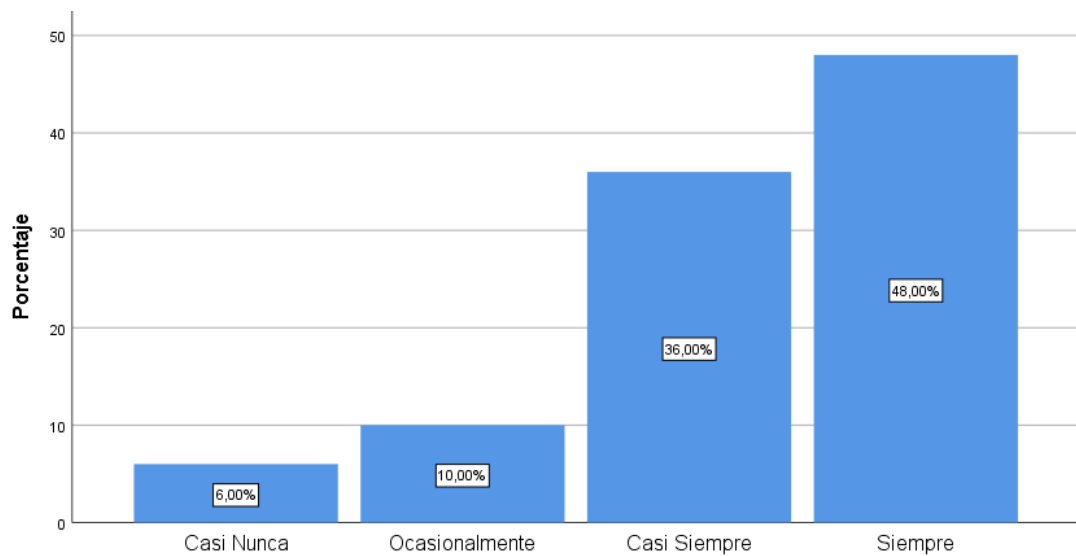
Figura 7 La sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 7, nos muestra que el 38% de encuestados manifestaron que siempre consideran que la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo, de igual manera otro 38% respondieron que casi siempre, el 20% respondieron que ocasionalmente, y el 4% casi nunca.

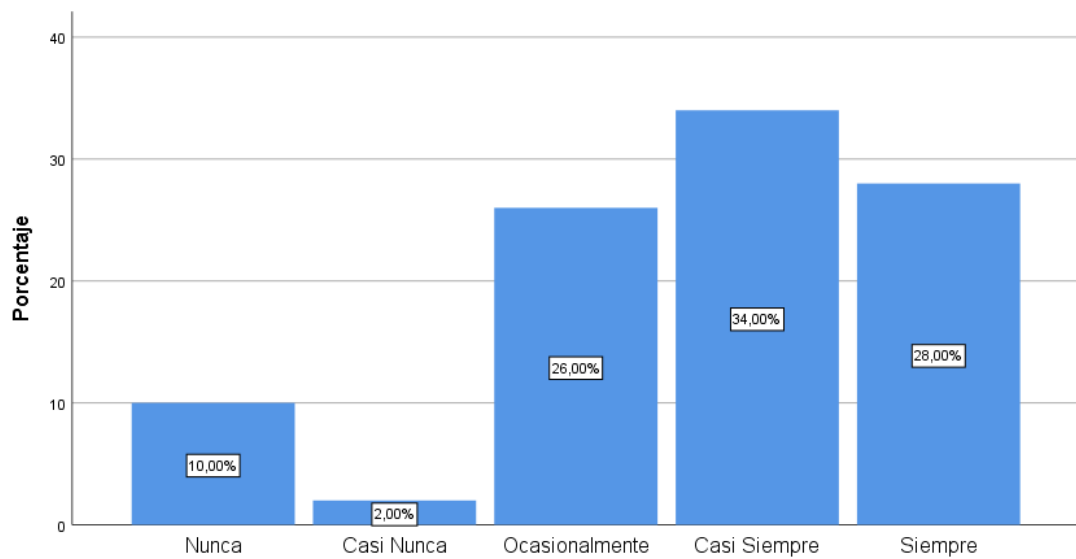
Figura 8 Para lograr la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La figura 8, nos muestra que el 48% de encuestados, expresaron que, para el logro de la mejora continua siempre se requiere de esfuerzos progresivos, de otra parte, el 36% dijeron que casi siempre, el 10% ocasionalmente y el 6% casi nunca.

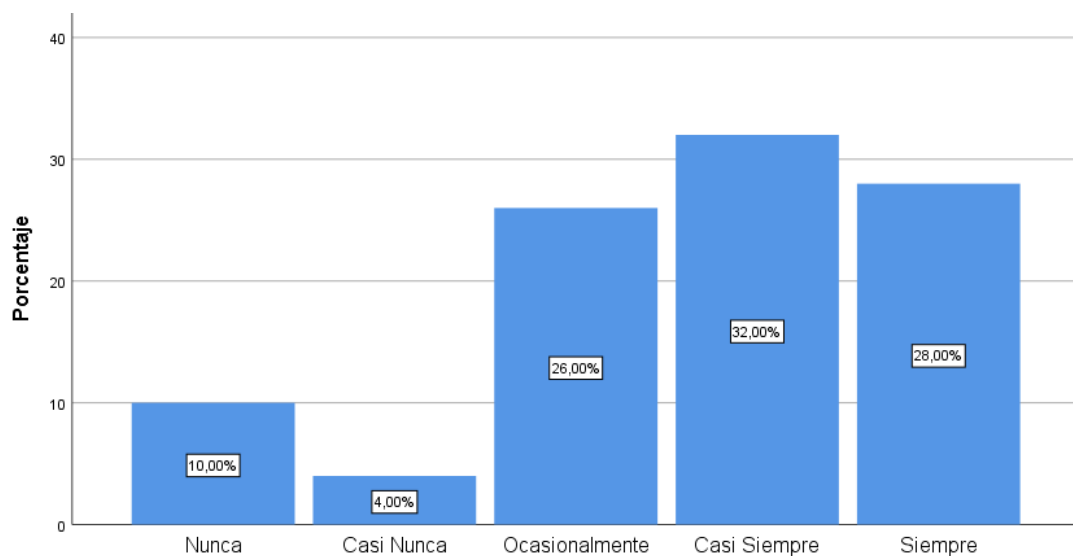
Figura 9 El sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 9, nos muestra que el 34% de encuestados, manifestaron que casi siempre el sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades, de otro lado, el 26% ocasionalmente, y el 2% casi nunca.

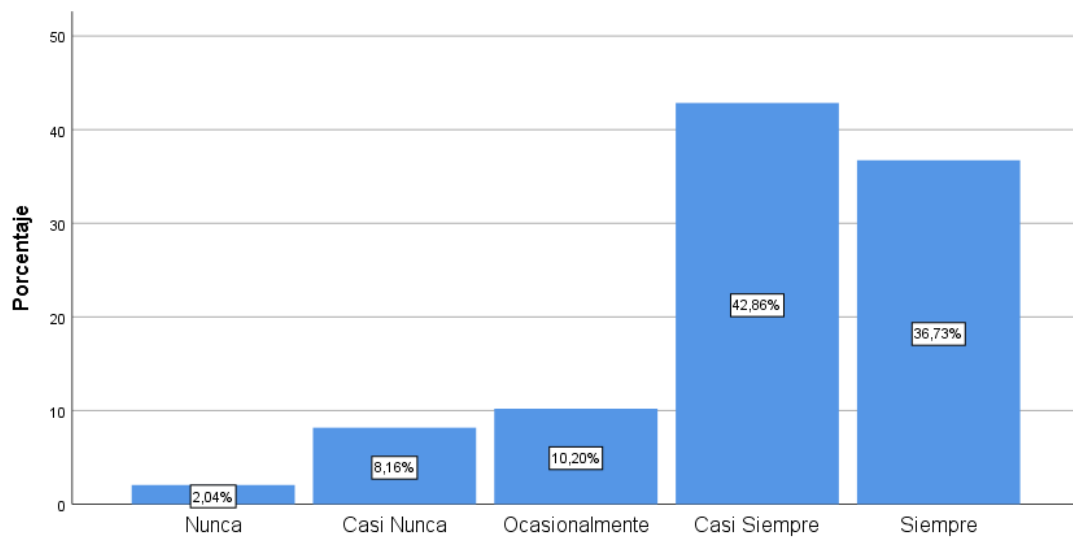
Figura 10 El sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 10, nos muestra que el 32% de encuestados, expresaron que casi siempre el sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades, el 10% nunca y 4% casi nunca.

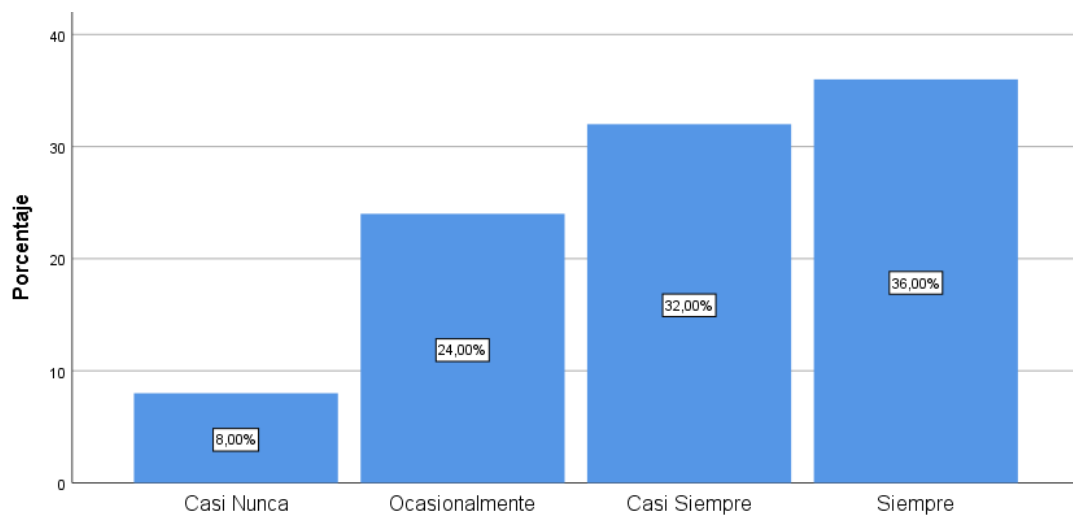
Figura 11 El sistema de gestión ambiental advierte impactos de servicios y productos del medio ambiente



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 11, muestra los siguientes resultados, el 42.86% manifestaron que casi siempre el sistema ambiental previene el impacto de servicios y productos sobre el medio ambiente, asimismo, 10.20% ocasionalmente, y 2.04% nunca.

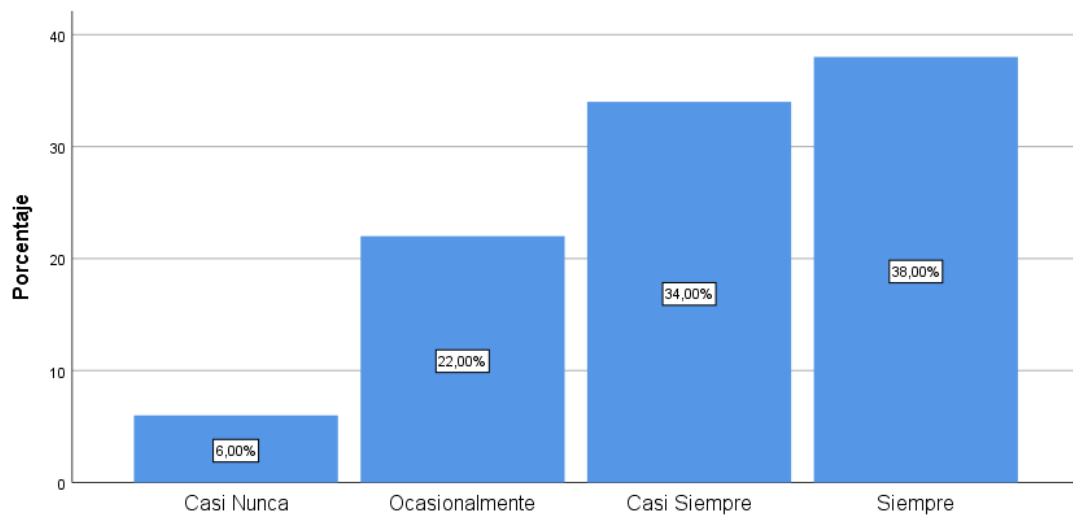
Figura 12 El sistema de gestión ambiental minimiza impactos ambientales generados por diversas operaciones que realiza la entidad.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 12, nos muestra que el 36% de encuestados, expresaron que siempre el sistema de gestión ambiental minimiza los impactos ambientales generados por las diversas operaciones que realiza la entidad, de otra parte, el 32% expresaron que casi siempre, el 24% ocasionalmente, y 8% casi nunca.

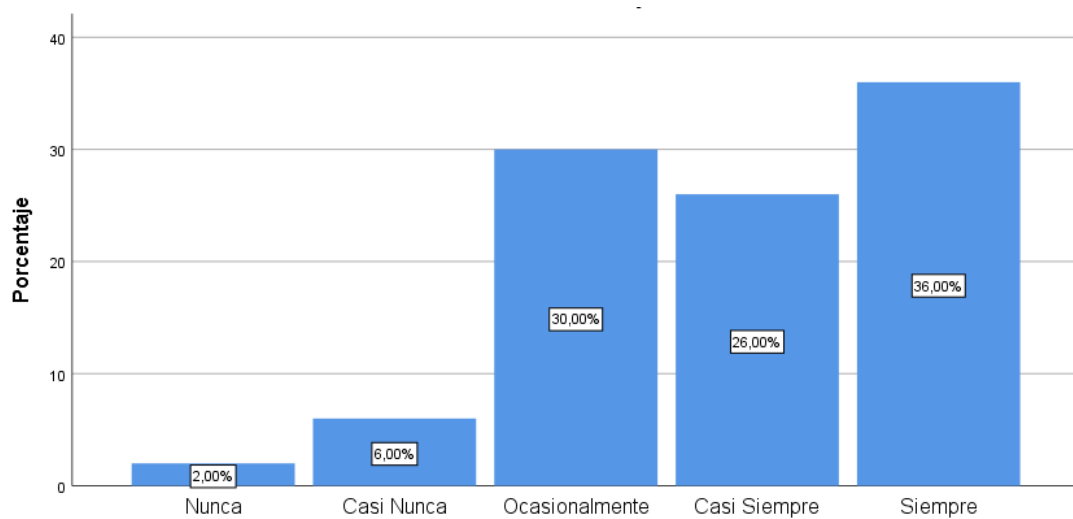
Figura 13 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 sirve de guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 13, nos muestra que el 38% expresaron que siempre el sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 proporciona una guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental, el 34% respondieron que casi siempre, el 22% ocasionalmente y el 6% casi nunca.

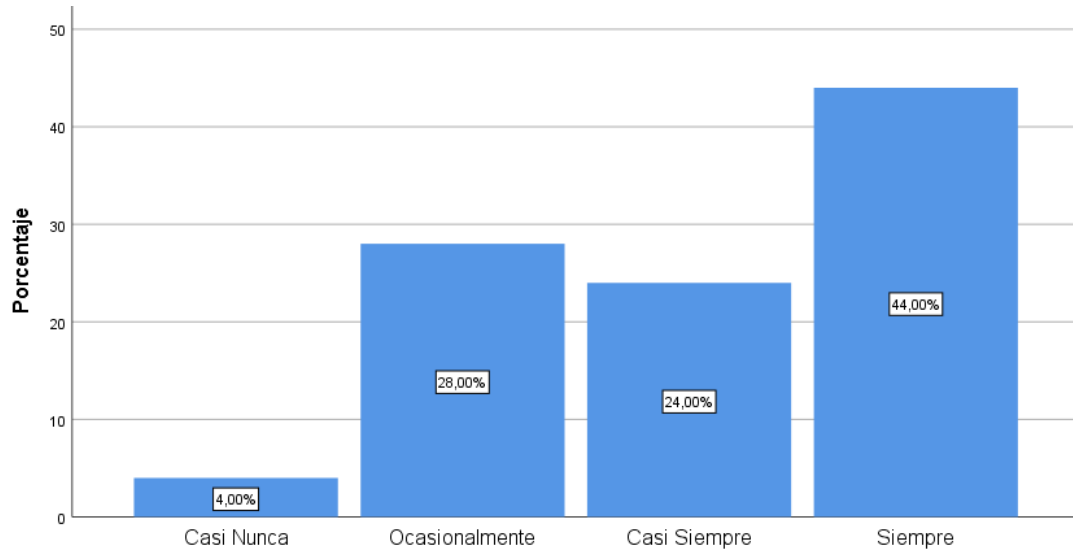
Figura 14 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 14, nos muestra el siguiente resultado, que 36% respondieron que siempre el sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo, de otra parte, el 26% casi siempre, y 2% nunca.

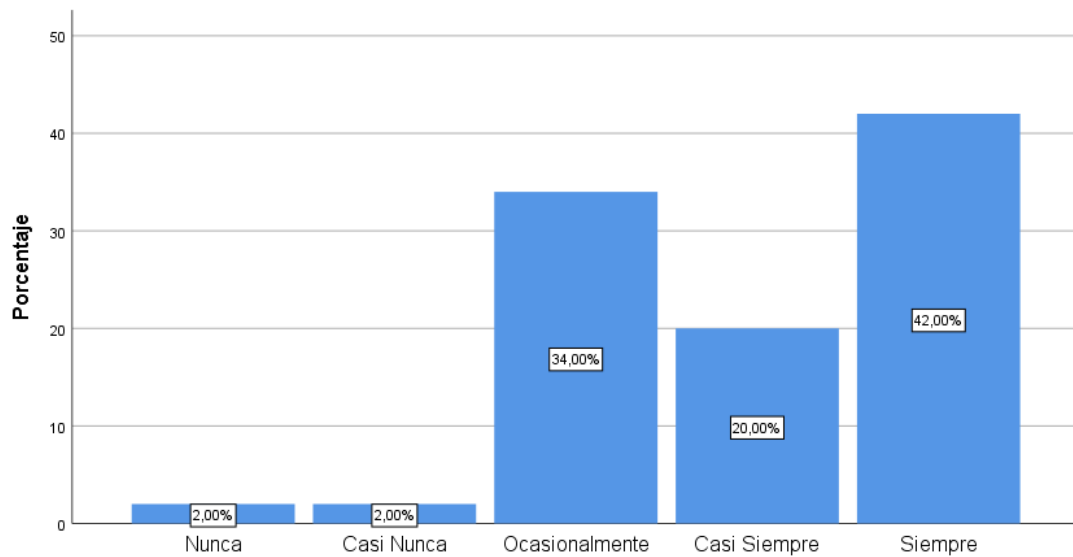
Figura 15 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 15, muestra que 44% de encuestados expresaron siempre el sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental, de otro lado, 28% manifestaron que ocasionalmente, 24% casi siempre y 4% casi nunca.

Figura 16 El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura lograr los objetivos.

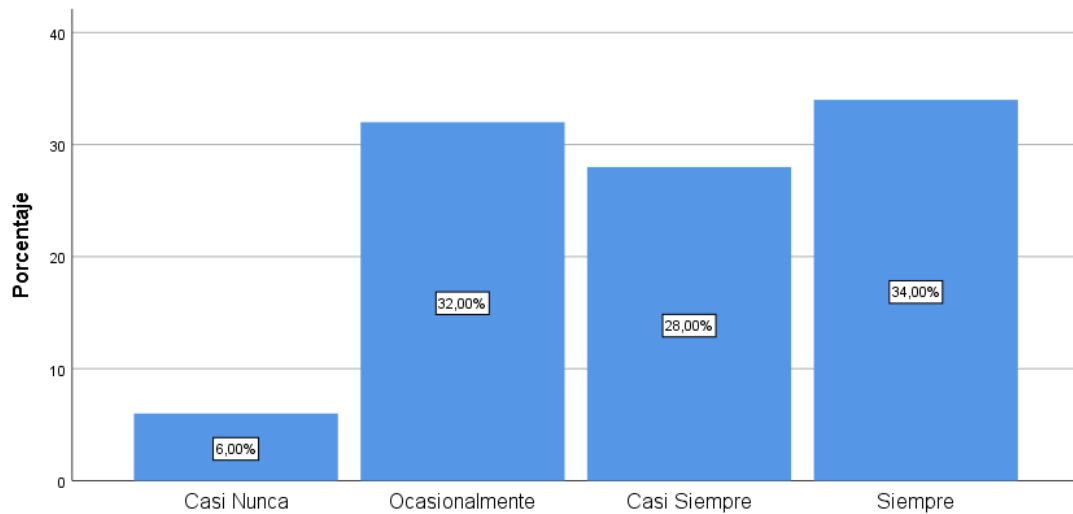


Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 16, nos muestra que el 42% manifestaron que siempre el sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura el logro de los objetivos, de otra parte, se tiene que, 20% expresaron casi siempre, y 2% casi nunca e igual porcentaje nunca.

Variable: Responsabilidad Social

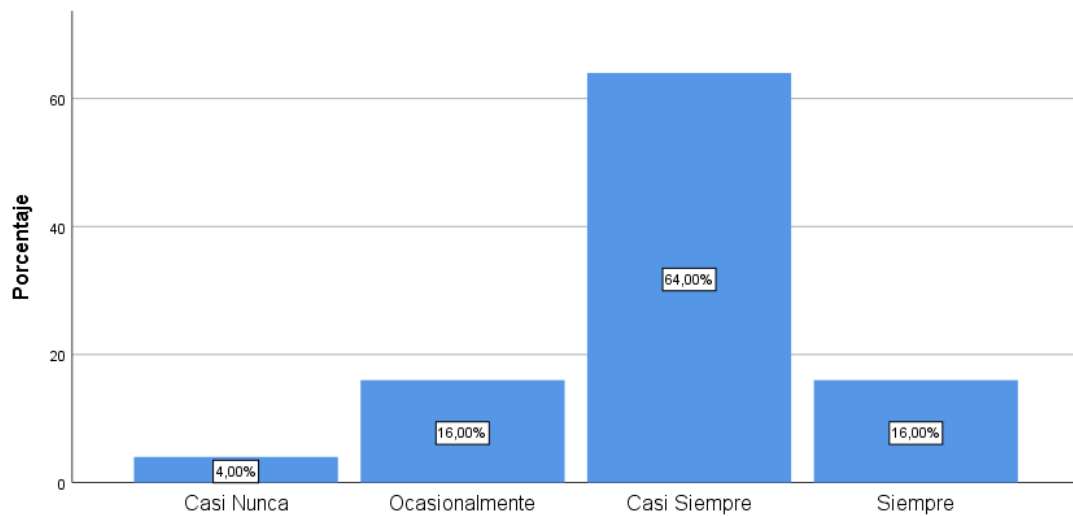
Figura 17 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 17, nos muestra que el 34% de encuestados expresaron que siempre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones, el 32% manifestaron ocasionalmente, 28% casi siempre y 6% casi nunca.

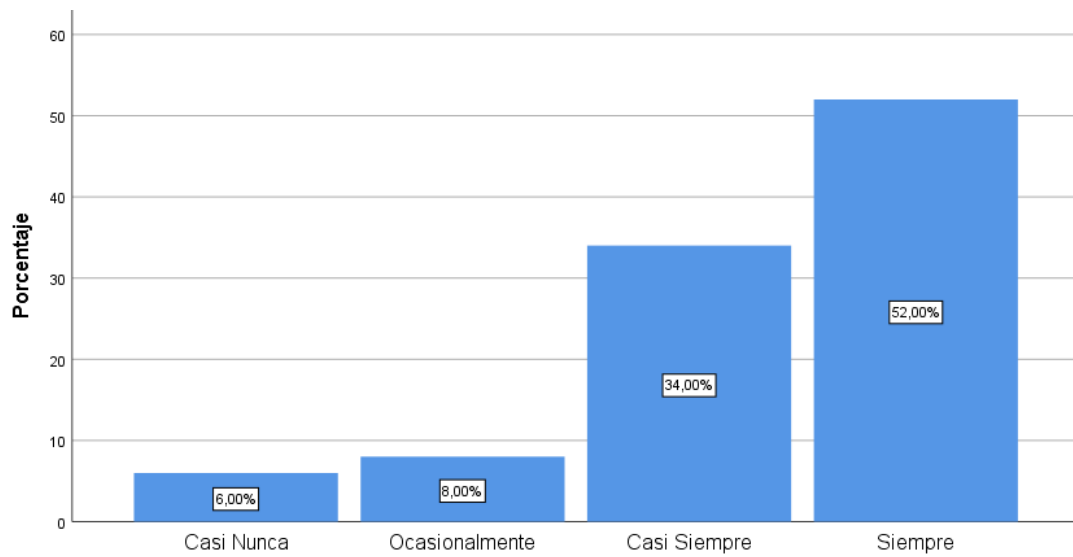
Figura 18 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para tomar decisiones.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 18, nos muestra que 64% de encuestados expresaron que, casi siempre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para la toma de decisiones, 16% manifestaron que siempre, un porcentaje similar respondieron que ocasionalmente y 4% casi nunca.

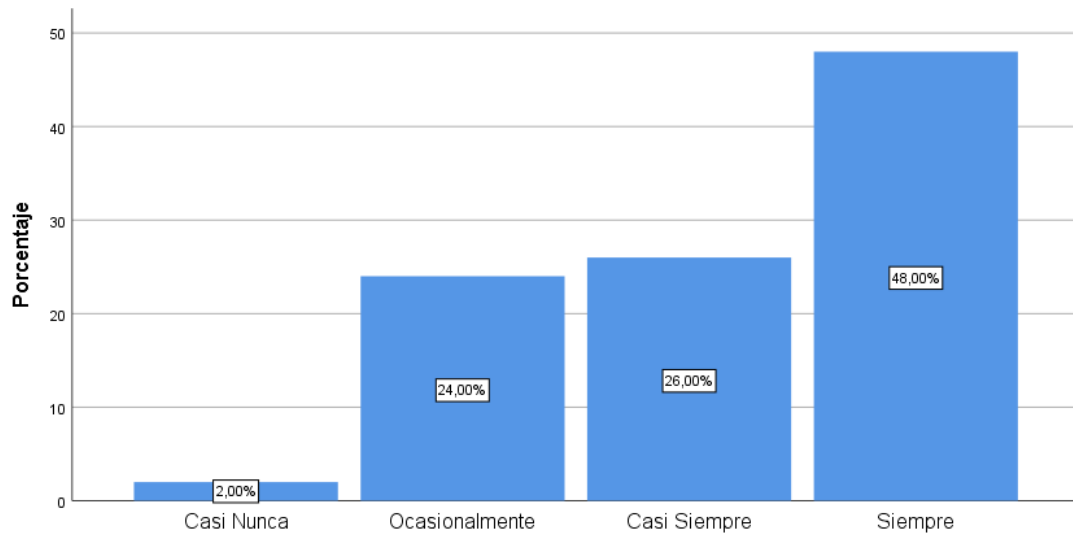
Figura 19 La responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 19, nos muestra que, del total de encuestados, el 52% respondieron que siempre la responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos, por su parte, 34% manifestaron que casi siempre, 8% ocasionalmente y 6% casi nunca.

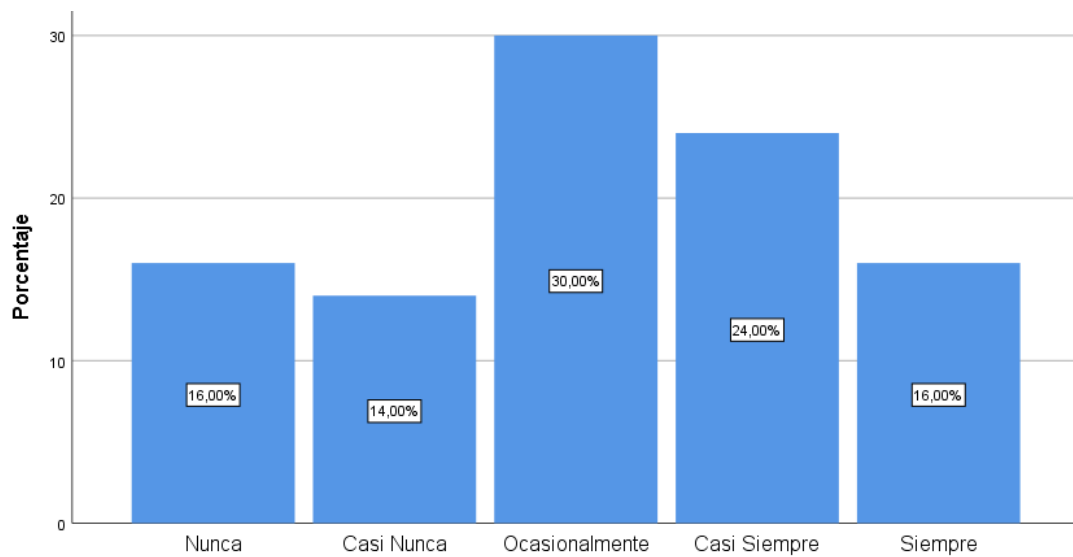
Figura 20 La responsabilidad social se encamina en base a la misión y visión de la entidad.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 20, se tiene que del 100% de encuestados, el 48% expresaron que siempre la responsabilidad social se encamina mejor en base a la misión y visión de la entidad, de otro lado, 26% respondieron casi siempre, 24% manifestaron ocasionalmente y 2% casi nunca.

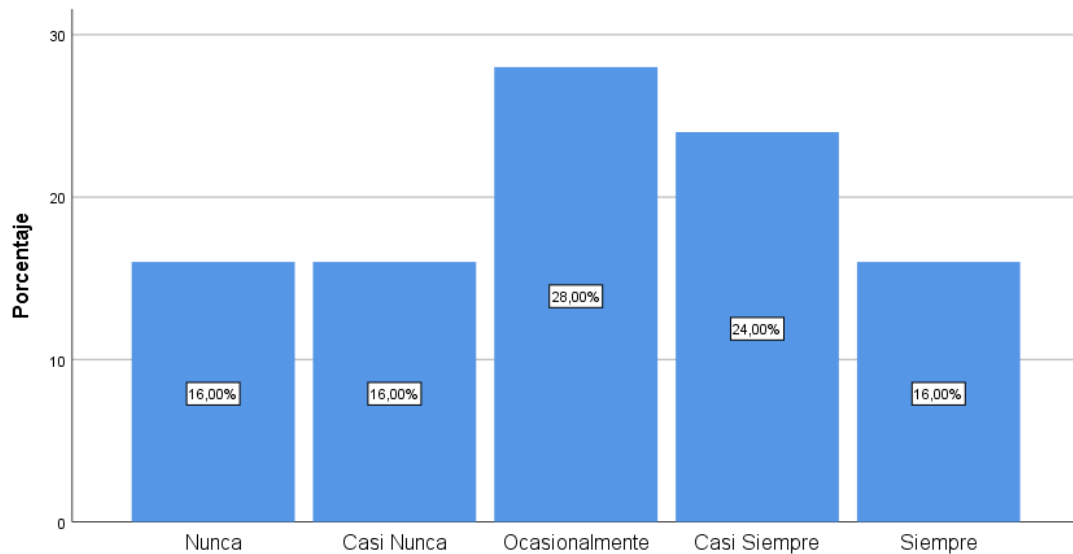
Figura 21 Su centro de trabajo brinda compensaciones por labores realizadas de responsabilidad social.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 21, muestra que, del total de encuestados, el 30% expresaron que ocasionalmente su centro de trabajo le brinda compensaciones por labores realizados de responsabilidad social, por otro lado, 24% respondieron que casi siempre, y el 14% casi nunca.

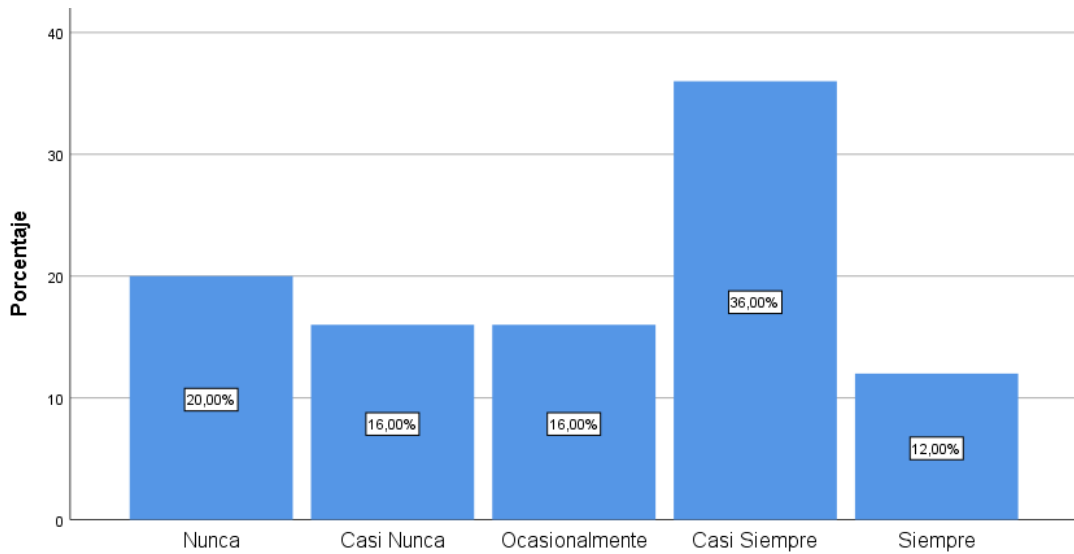
Figura 22 Su centro de trabajo brinda beneficios por labores realizadas de responsabilidad social.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 22, muestra que del 100% de encuestados, 28% de ellos respondieron que ocasionalmente su centro de trabajo les brinda beneficios por labores realizadas de responsabilidad social, de otro lado, 24% de encuestados expresaron casi siempre, y 16% siempre, otro 16% casi nunca, finalmente un 16% de encuestados menciono que nunca.

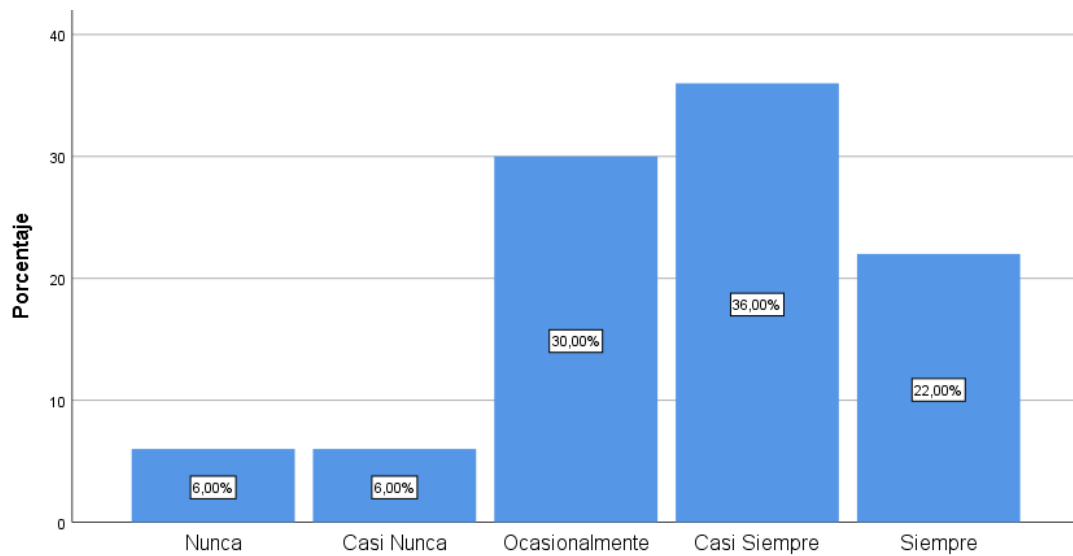
Figura 23 Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 23, muestra que el 36% de encuestados expresaron que casi siempre su centro de trabajo les brinda información sobre salud y seguridad laboral, por su parte, 20% manifestó que nunca, y finalmente 12% respondieron que siempre.

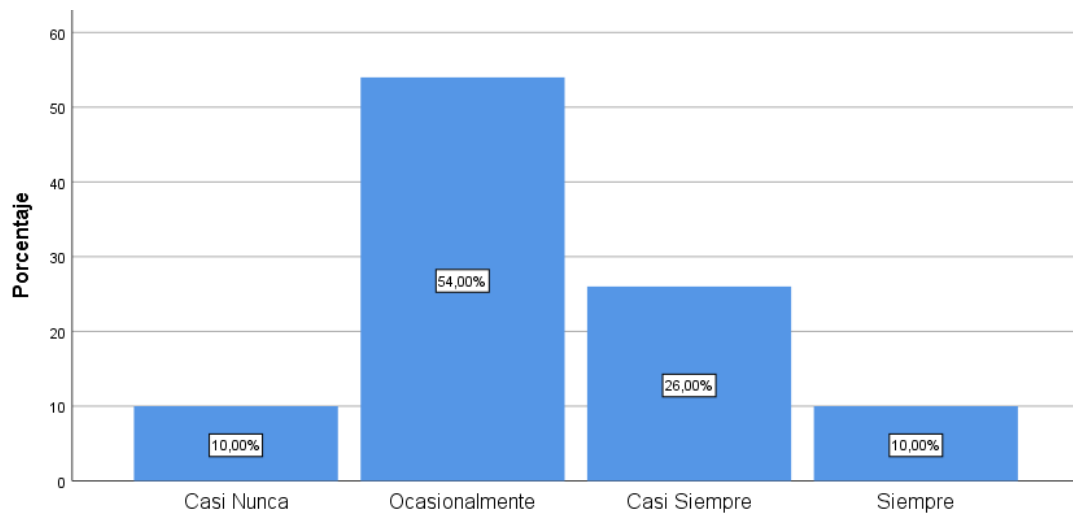
Figura 24 Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 24, muestra que, del total de encuestados, el 36% expresaron que casi siempre su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral, 22% siempre, 6% casi nunca y finalmente otro 6% expresaron que nunca.

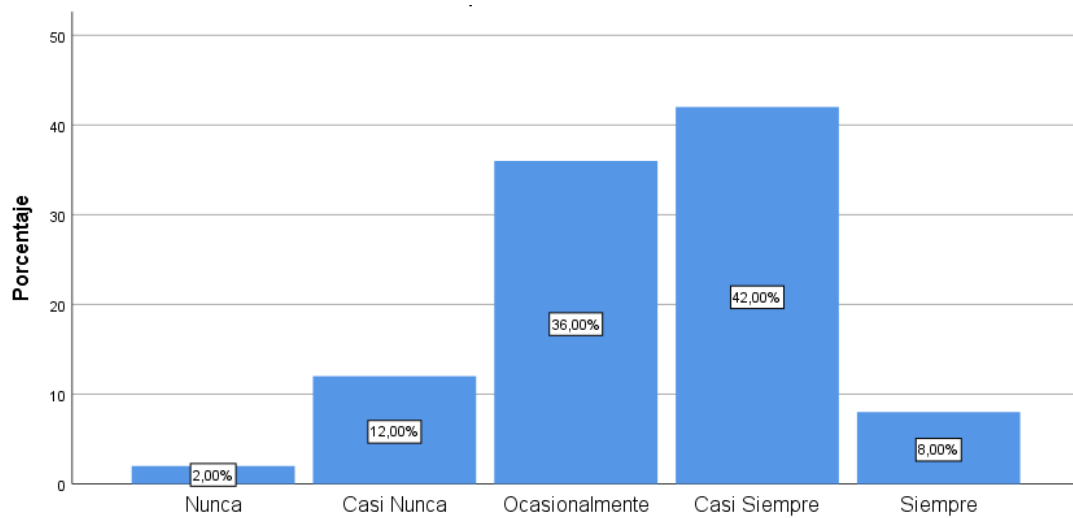
Figura 25 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 25, muestra que del 100% de encuestados, el 54% expresaron que la Municipalidad distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social, de otro lado, 26% respondieron que casi siempre 10% siempre y otro 10% casi nunca.

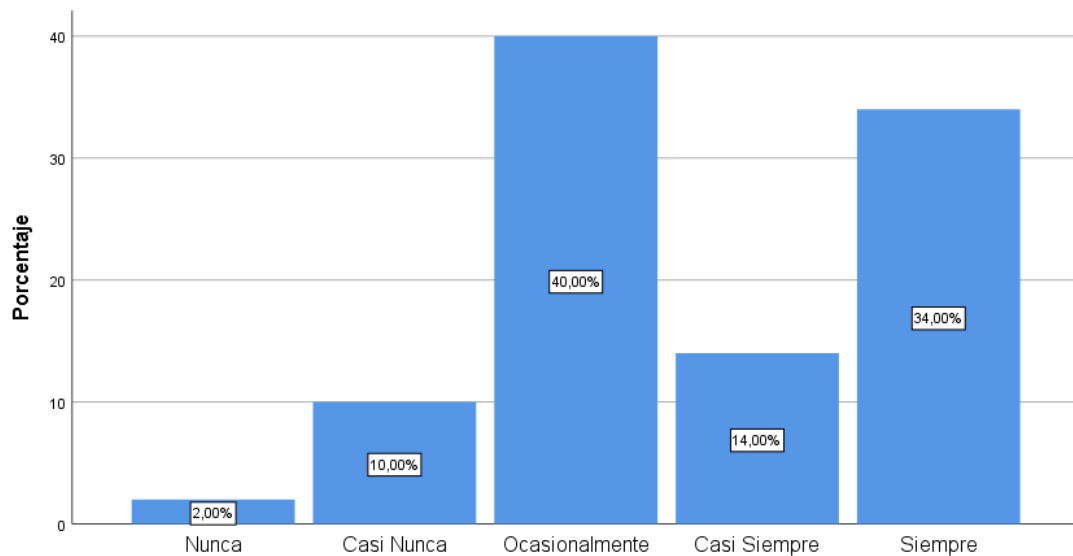
Figura 26 Las contribuciones que entrega la Municipalidad están dirigidas a comunidades con quienes desarrolla responsabilidad social.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 26 muestra que, del total de encuestados, el 42% expresaron casi siempre las contribuciones que entrega su centro de trabajo están dirigidos a las comunidades con las cuales desarrolla la responsabilidad social, 12% casi nunca, y el 2% respondieron que nunca.

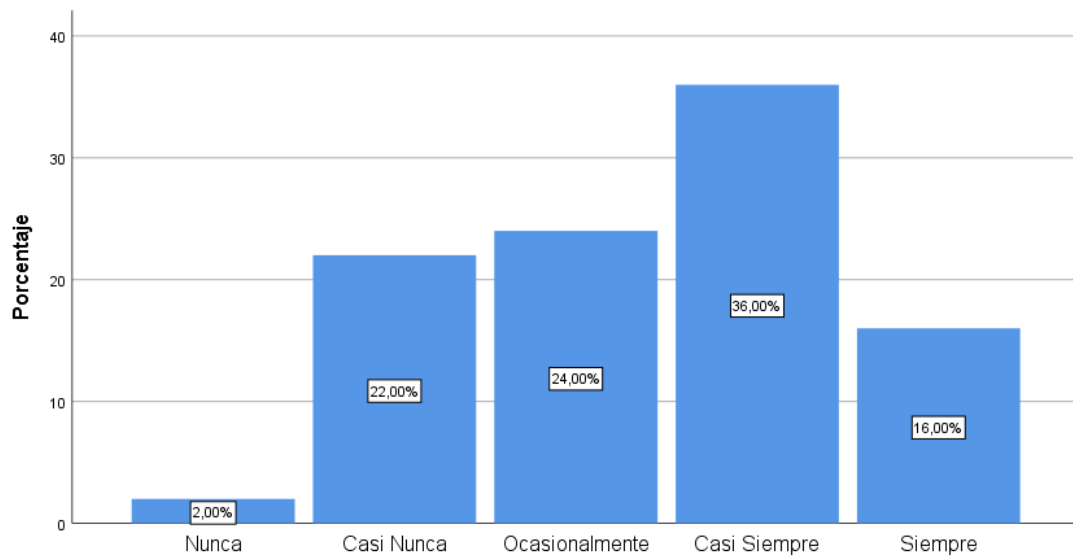
Figura 27 La entidad donde labora se compromete con el medio ambiente.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 27, muestra que, del total de encuestados, el 40% respondieron que ocasionalmente observaron que la entidad se compromete con el medio ambiente, 14% casi siempre, y finalmente 2% nunca.

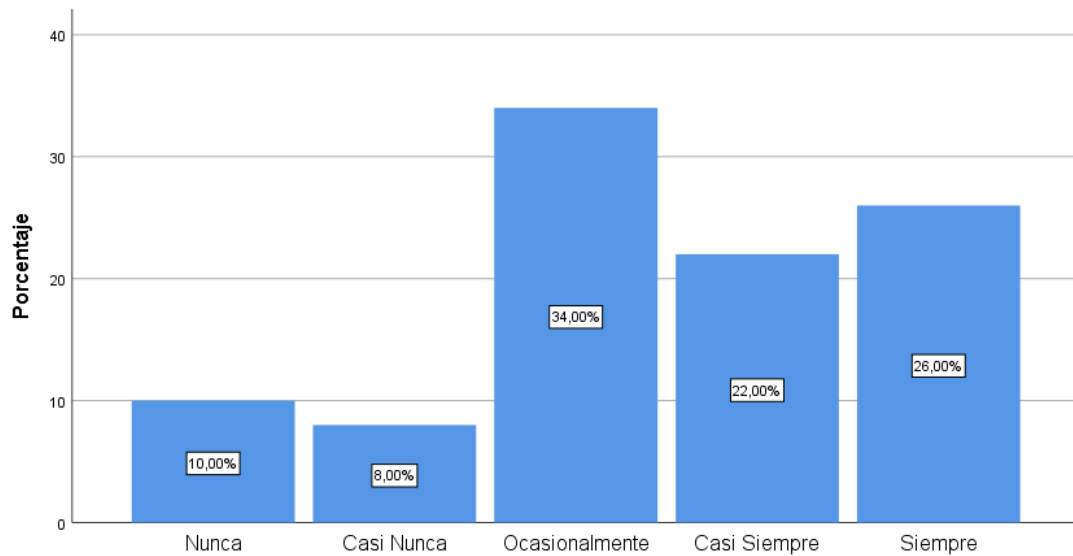
Figura 28 La entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 28, nos muestra que, el 36% expresaron que casi siempre observaron que la Municipalidad en la que laboran se compromete con el desarrollo sostenible, 16% siempre y 2% nunca.

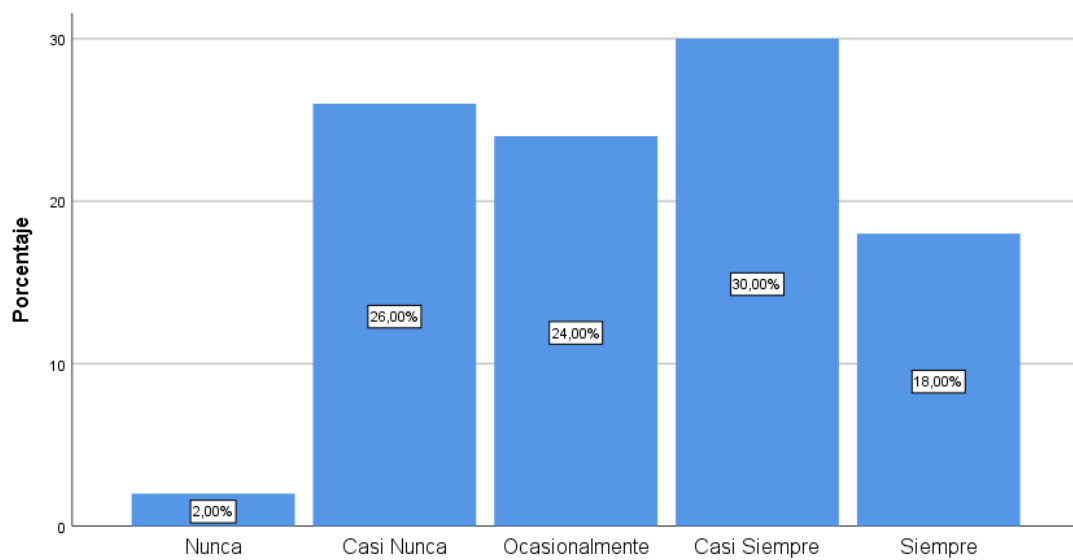
Figura 29 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 29, muestra que del 100% de encuestados, el 34% respondieron que ocasionalmente la Municipalidad distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos, por otro lado, 22% casi nunca, finalmente 8% respondieron que casi nunca.

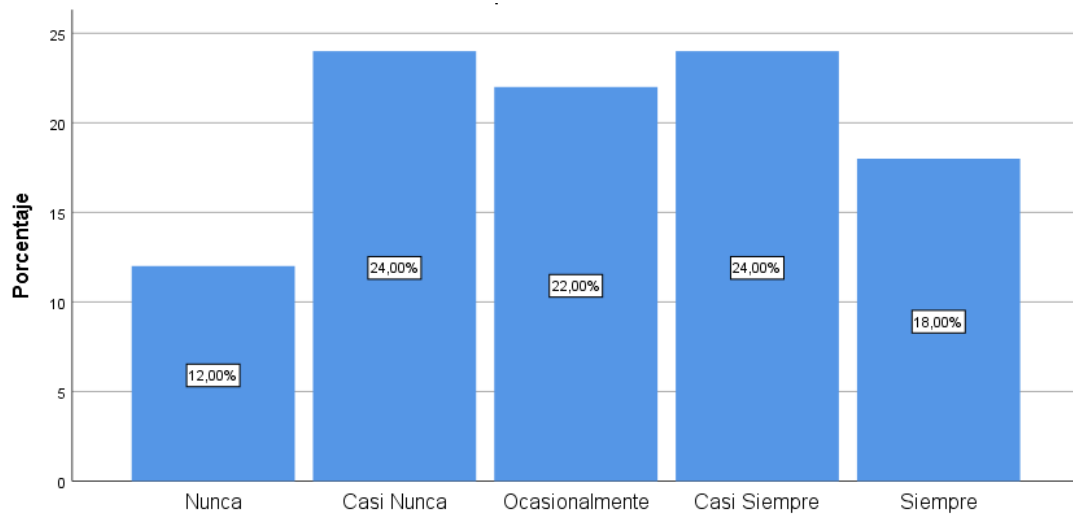
Figura 30 Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 30, nos muestra que el 30% de encuestados expresaron que casi siempre su centro laboral realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos, 18% manifestaron siempre y 2% nunca.

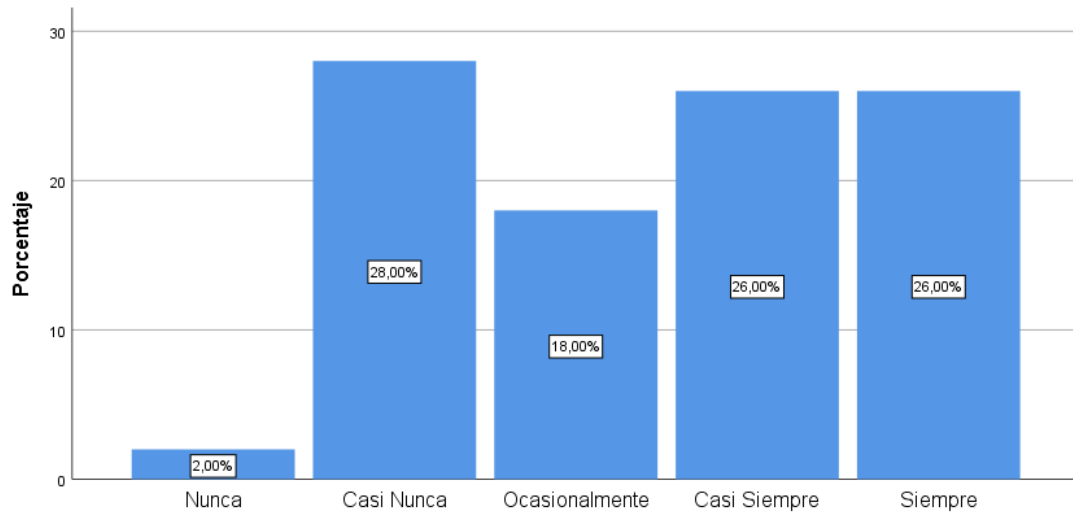
Figura 31 La unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal.



Fuente: Elaboración propia elaborado en SPSS-25

La Figura 31, nos muestra que 24% expresaron que casi siempre la unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos a todo el personal, otro 24% manifestaron que casi nunca, 18% siempre, y el 12% nunca.

Figura 32 La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos.



La Figura 32, nos muestra que el 26% de encuestados expresaron que casi siempre la unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos a todo el distrito, el 28% manifestaron que casi nunca, 18% respondieron que ocasionalmente, y 2% nunca.

4.1.2 Prueba de hipótesis

Estadígrafo de contraste de hipótesis

Para determinar el tipo y grado de correlación se aplicó el Coeficiente de Correlación “Rho” de Spearman. La función de prueba es:

$$r_s = 1 - \frac{6(\sum d^2)}{n(n^2 - 1)}$$

El tipo de correlación tiene las siguientes categorías:

- $r_s > 0$: Relación directa o positiva
- $r_s < 0$: Relación inversa o negativa

El grado de correlación tiene las siguientes categorías:

- $r_s = 0.00$: No existe correlación
- $r_s = 0.10$: Correlación débil
- $r_s = 0.50$: Correlación media
- $r_s = 0.75$: Correlación considerable
- $r_s = 0.90$: Correlación muy fuerte
- $r_s = 1.00$: Correlación perfecta

Nivel de significancia

Se establece el nivel de significancia en las ciencias sociales: $\alpha = 0.05$

Que explica la probabilidad de cometer el error de rechazar la hipótesis nula cuando esta es correcta. Considerándose el 5%.

Regla de decisión

El $p \geq \alpha$ = se acepta la hipótesis nula (H_0)

El $p \leq \alpha$ = se acepta la hipótesis alterna (H_1)

Planteamiento de la hipótesis general

H_1 : La Auditoría Ambiental influye positivamente en la Responsabilidad Social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

H_0 : La Auditoría Ambiental no influye positivamente en la Responsabilidad Social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

			Correlaciones	
			Auditoría Ambiental	Responsabilidad Social
Rho de Spearman	Auditoría Ambiental	Coeficiente de correlación	1,000	,515**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Responsabilidad Social	Coeficiente de correlación	,515**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos en SPSS-25

De la tabla precedente, se evidencia que el p valor es de $0,000 < \alpha = 0,05$ por tanto, se acepta la hipótesis del investigador, asimismo, se tiene que el valor de correlación es de 0,515, el cual nos expresa que existe una correlación positiva media entre la auditoría ambiental y la responsabilidad social, dicho de otro modo, que la auditoría ambiental influye significativamente en la responsabilidad social.

Planteamiento de la 1ra. hipótesis específica

H₁: Las Políticas Ambientales influyen significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

H₀: Las Políticas Ambientales no influyen significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

			Correlaciones	
			Políticas ambientales	Responsabilidad Social
Rho de Spearman	Políticas ambientales	Coefficiente de correlación	1,000	,623**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	50
	Responsabilidad Social	Coefficiente de correlación	,623**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	50	50

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos en SPSS-25

De la tabla que antecede, se evidencia que el p valor es de $0,000 < \alpha = 0,05$ por tanto, se acepta la primera hipótesis específica, de otro lado, se tiene que el valor de correlación es de

0,623 el cual nos expresa que existe una correlación positiva media entre las políticas ambientales y la responsabilidad social, por tanto, se prueba que las políticas ambientales influyen significativamente en la responsabilidad social.

Planteamiento de la 2da. hipótesis específica

H₁: El Sistema de Gestión Ambiental influye significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

H₀: El Sistema de Gestión Ambiental no influye significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.

			Sistemas de gestión ambiental	Responsabilidad Social
Rho de Spearman	Sistemas de gestión ambiental	Coefficiente de correlación	1,000	,332*
		Sig. (bilateral)	.	,019
		N	50	50
	Responsabilidad Social	Coefficiente de correlación	,332*	1,000
		Sig. (bilateral)	,019	.
		N	50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos en SPSS-25

De la tabla que se antepone, se evidencia que el *p* valor es de $0,019 < \alpha = 0,05$ por tanto, se acepta la segunda hipótesis específica, por su parte, el valor de correlación es de 0,332 el cual nos expresa que existe una correlación positiva baja entre los sistemas de gestión ambiental y la responsabilidad social, por el que se deriva, que los sistemas de gestión ambiental influyen significativamente en la responsabilidad social.

4.2 Discusión

Son diversas las entidades internacionales que promueven la gestión ambiental, como el caso de la Norma International Organization for Standardization (ISO, 14001), quien promulga la regla para el desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en las que se estimula el interés de medir y evaluar los impactos ambientales y su auditoría por parte de las organizaciones públicas y privadas.

En consecuencia, la auditoría ambiental, nace con la finalidad de que las organizaciones desarrollen prácticas responsables con los seres humanos y con el medio ambiente.

La investigación realizada por Fernández (2019), en la “Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada EIRL”, cuyo objetivo fue, determinar de qué manera la Auditoría Medioambiental incide en la responsabilidad de las Buenas Prácticas Ambientales en la Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada EIRL, llegó a la conclusión que, la Auditoría Medioambiental incide favorablemente en la responsabilidad de las Buenas Prácticas Ambientales en cada departamento y como consecuencia en la Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada EIRL. La investigación desarrollada, determinó la influencia de la Auditoría Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, asimismo, se tiene que el valor de correlación es de 0,515, el cual nos expresa que existe una correlación positiva media entre la auditoría ambiental y la responsabilidad social, expresado de otro modo, la auditoría ambiental influye significativamente en la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Que demuestra que la entidad edil promueve en la organización la importancia de la auditoría ambiental y la práctica activa de la responsabilidad social en beneficio de sus pobladores. La investigación esbozada de Fernández, brinda sostenibilidad a nuestros resultados.

Con relación, a la determinación de las políticas ambientales y su influencia en la responsabilidad, se evidenció que un valor de correlación de 0,623 el cual nos expresa que existe una correlación positiva media entre las políticas ambientales y la responsabilidad social, y que influyen significativamente en la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de

San Juan Bautista. Además, se determinó la aceptación de la primera hipótesis específica alterna. De otro lado, Enciso (2014), en su tesis: "Auditoría Ambiental: Estrategia para disminuir la contaminación ambiental generada por las aguas residuales de la EPSASA, periodos 2011 – 2012". La investigación tuvo como objetivo evaluar el cumplimiento de las normas ambientales en el tratamiento de las aguas residuales por la EPSASA, llegó, a la siguiente conclusión de que EPSASA cumple parcialmente con las normas ambientales en el tratamiento de aguas residuales y esta entidad afronta anualmente diferentes multas por los organismos competentes, en la cual indican la infracción cometida respecto a la contaminación del medio ambiente por las aguas residuales y los residuos sólidos por el incumplimiento de algunos valores máximos admisibles. Efectuando un parangón, con los resultados logrados, se asume que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista emite políticas ambientales que son cumplidas por la mayoría de trabajadores y que fortalece las acciones de responsabilidad social, de otro lado en la investigación de Enciso, se percibe la inobservancia relativa de las normas ambientales, que repercuten en sanciones pecuniarias y consecuentemente en perjuicio de la sociedad ayacuchana.

Respecto a la determinación de la influencia de los Sistemas de Gestión Ambiental en relación a la responsabilidad social, se obtuvo el resultado del valor de correlación entre ambos parámetros en 0,332, que representa una correlación positiva baja entre los sistemas de gestión ambiental y la responsabilidad social, derivándose en que los sistemas de gestión ambiental influyen significativamente en la responsabilidad social, asimismo, se aceptó la segunda hipótesis específica alterna. Carrera (2016), en su investigación "Auditoría Ambiental y la Implementación del ISO 14001 para mejorar los Procesos De Gestión Medioambientales y sus efectos en la Gestión de la Municipalidad Provincial De Huamanga, 2015"; se planteó como objetivo determinar que la auditoría ambiental y la implementación del ISO 14001 mejorarán los procesos de gestión medioambiental en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el trabajo fue de tipo documental de un nivel descriptivo; las técnicas que se utilizaron fueron: observación, encuesta estructurada y análisis documental, habiendo concluido, en que el 92% de los encuestados respondieron que la Municipalidad Provincial de Huamanga no aplica el

Sistema de Gestión Ambiental de la ISO 14001, pero al establecerla se podrá mejorar considerablemente llevando a cabo un plan de educación ambiental, capacitación del personal, establecer políticas, financiamiento y cronogramas para cumplir los objetivos y del 50% de los encuestados concluye que la Municipalidad Provincial de Huamanga, no realiza las auditorias correctamente, aplica una gestión distinta al de la ISO 14001, por lo cual, se mejoraría considerablemente la gestión. Efectuando la contrastación con los resultados obtenidos se tiene que, se llegó a la determinación de la influencia de los Sistemas de Gestión Ambiental en relación a la responsabilidad social, asumiendo que la difusión y la sensibilización que la Municipalidad Distrital efectúa en sus trabajadores, sobre la importancia de tener en ejecución el sistema de gestión ambiental prevalece en la responsabilidad social que desarrollan, por su parte, la Municipalidad Provincial de Huamanga no toma en cuenta el uso del Sistema de gestión ambiental, clara debilidad, frente a la fortaleza de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

CONCLUSIONES

1. Se ha demostrado que al 99.9% de nivel de confianza, la auditoría ambiental se relaciona con la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sustentado en una correlación positiva media, entre ambas variables, determinándose que la auditoría ambiental influye significativamente en la responsabilidad social. ($r_s = 0,515$; $p < 0,000$).
2. Asimismo, que con un nivel de confianza al 99.9% se demostró que las políticas ambientales se relacionan con la responsabilidad social, fundamentado en una correlación positiva media, determinándose, que las políticas ambientales influyen significativamente en la responsabilidad social en la municipalidad Distrital de San Juan Bautista. ($r_s = 0,623$; $p < 0,000$).
3. Del mismo modo, con un nivel de confianza al 99.9%, los sistemas de gestión ambiental se relacionan con la responsabilidad social en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, respaldado en una correlación positiva baja, determinándose, que los sistemas de gestión ambiental influyen significativamente en la responsabilidad social. ($r_s = 0,332$; $p < 0,019$).

RECOMENDACIONES

1. A la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a través de la gerencia municipal implemente programas de fortalecimiento sobre la auditoría ambiental y la responsabilidad social, con el propósito de interiorizar la importancia de los temas referidos, los mismos que de otro lado, permitirán elevar la imagen corporativa de la institución edil.
2. Del mismo modo, disponer a los funcionarios correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, realizar el monitoreo correspondiente para mejorar el cumplimiento de las políticas ambientales dictadas, que redundarán en beneficio institucional y de los habitantes de su jurisdicción.
3. Brindar mayor atención al sistema de gestión ambiental, y sensibilizar en los trabajadores, funcionarios y el gobierno corporativo en general, sobre la importancia del sistema con la finalidad, de elevar el control de todas las actividades, productos y servicios, de esta forma coadyuvar en la disminución de cualquier impacto en el medio ambiente y lograr una mejora continua.

REFERENCIAS

- Brack, A. (2010). *Política Nacional del Ambiente*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/Pol%C3%ADtica-Nacional-del-Ambiente.pdf>
- Cajiga, J. (2013). *El Concepto de la Responsabilidad Social Empresarial*.
- Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: San Marcos.
- Carrera, A. (2016). *Auditoría ambiental y la implementación del ISO 14001 para mejorar los procesos de gestión medioambientales y sus efectos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2015*. Aycucho - Perú: (Tesis de Licenciatura) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Chiavanato, J. (2012). *Administración en Tiempos Modernos*. México: Thompson Editores.
- Congreso de la República. (22 de diciembre de 2016). Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Decreto-Legislativo-N%C2%B0-1278.pdf>
- Congreso de la República de Perú. (13 de Octubre de 2005). Ley N° 28611 Ley general del medio ambiente.
- Congreso de la República de Perú. (01 de Marzo de 2009). *OEFA*. Obtenido de Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental Ley N° 29325: https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=12165
- Congreso de la República del Perú. (23 de diciembre de 2016). *Sinia.minam.gob.pe*. Obtenido de Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-general-residuos-solidos>

- Cuevas, C. . (2013). *La Auditoria Ambiental una mirada pedagogica*. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Hector Alfredo Pineda Zaldivar.
- Cuevas, C. (2013). *La Auditoria Ambiental una mirada pedagogica*. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Hector Alfredo Pineda Zaldivar.
- Diario Gestión . (06 de Marzo de 2020). Obtenido de <https://gestion.pe/blog/revolucion-digital/2020/03/peru-es-uno-de-los-paises-que-mas-contamina-el-planeta-por-habitante.html/>
- Diaz De Rada, V. (2002). *Tipos de encuesta y diseños de investigación*. Pamplona - España: Universidad Púbilca de Navarra.
- Enciso, E. (2014). *Auditoria Ambiental: Estrategia para disminuir la Contaminacion Ambiental generada por las aguas residuales de la EPSASA periodo 2011, 2012*. Ayacucho - Perú: (Tesis de Maestria) Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga.
- Fernandez, P. (2019). *Auditoría medioambiental y la responsabilidad de las buenas prácticas ambientales en la Empresa Hotelera Casa Boutique Spa Encantada Eirl*. Cusco - Perú: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Flores, J. (2002). *Los Objetivos y Procesos de la Auditoría Ambiental: Un Nuevo Campo*. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2001/segundo/objetivos_procesos_auditor%C3%ADa.htm
- Franklin, B. (2015). *Auditoria Administrativa, evaluación y diagnóstico*. Mexico: Pearson Education.
- Gallo, G. (2008). *La Responsabilidad Empresarial y Responsable*. Córdoba: Universidad Politécniaca de Catalunya.
- Gama, L. , Guarnizo, F. & Mogollón, G. (2014). *La Agroindustria: Una visión desde la Auditoria Ambiental*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5061049.pdf>

- García & Marzá. (2004). *Ética Empresarial del dialogo a la confianza*. Madrid: Trotta.
- García, J. (2002). *La auditoría ambiental como Instrumento Educativo*. Obtenido de *Didáctica de las Ciencias Experimentales y sociales*,: <https://ojs.uv.es/index.php/dces/article/view/Fi-le/2909/2481>
- Gómez, H. (2014). *Responsabilidad social empresarial en la Municipalidad de Huehuetenango*. Guatemala: (Tesis de Licenciatura) Universidad Rafael Landívar.
- Gonzalez, I. , López, L. & Silvestre, R. (2003). *Responsabilidad Social Empresarial*. Argentina.
- Hernández, R. , Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- ISO 14001. (2015). Obtenido de <https://www.nueva-iso-14001.com/pdfs/FDIS-14001.pdf>
- Mesanza, J. (2003). *Teoria Practica de la Auditoria Ambiental*. Mexico: Editorial Limusa S.A.
- Ministerio del Ambiente & Ministerio de Educación . (2012). *Política Nacional de Educación Ambiental*. Obtenido de https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/politica_nacional_educacion_ambiental_folleto_castellano11.pdf
- Ministerio del Ambiente. (15 de Octubre de 2005). *Ley General del Ambiente N°28611*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/06/ley-general-del-ambiente.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (27 de agosto de 2013). *Resolución Ministerial N° 247-2013-Minam*. Obtenido de Resolución Ministerial N° 247-2013-Minam: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-regimen-comun-de-fiscalizacion-ambiental-resolucion-ministerial-n-247-2013-minam-980938-1/>
- Ministerio del Ambiente. (Octubre de 2016). *Guía del Sistema Nacional de Gestión Ambiental*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/politicas/wp-content/uploads/sites/17/2013/10/Guia-SNGA-MINAM.pdf>

- Ministerio del Ambiente. (Noviembre de 2016). *Salud y Ambiente*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/educacion/wp-content/uploads/sites/20/2017/02/Publicaciones-1.-Texto-de-consulta-M%C3%B3dulo-1-1.pdf>
- Ministerio del Ambiente. (2019). El régimen común de fiscalización ambiental.
- Mogrovejo, M. (2012). *Metodología de la Auditoría de Gestión Ambiental de los humedales del Perú en el marco de la Convención Ramsar*. Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Moisés, B. (2018). *Diseño del proyecto de investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Moisés, B. (2018). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica*. Peru: San Marcos.
- Núñez, A. (2016). *Responsabilidad Social Municipal y el Impacto Ambiental en la Provincia de Huancayo*. Huancayo - Perú: (Tesis de Doctorado)Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ore, E. (2015). *El ABC de la tesis*. Lima: Imprenta Multiservicios Publigráf.
- Oré, E. (2015). *El ABC de la tesis*. Lima: Publigráf.
- Organismo de evaluación y fiscalización ambiental. (24 de enero de 2014). *Organismo de evaluación y Fiscalización ambiental*. Obtenido de Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD: <https://www.gob.pe/institucion/oefa/normas-legales/215005-004-2014-oefa-cd>
- Palencia, R. , Huertas. S. & Brito, L. (2018). *Importancia de la implementación de la Auditoría Ambiental en la perspectiva de la gestión ambiental de las Empresas*. Colombia: (Tesis de Licenciatura) Universidad Cooperativa de Colombia.
- Perez, R. & Bejarano, A. (2008). Sistema de Gestión Ambiental: Serie ISO 14000. *Revista Escuela de Administración de*, 89 - 105.

- Poder Ejecutivo. (28 de enero de 2005). *Reglamento de la Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental*. Obtenido de Reglamento de la Ley N° 28245, Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental: <https://sinia.minam.gob.pe/normas/reglamento-ley-ndeg-28245-ley-marco-sistema-nacional-gestion-ambiental#:~:text=reglamenta%20la%20Ley%20N%C2%B0,ministerios%2C%20organismos%20p%C3%BAblicos%20descentralizados%20e>
- Rivera, F. & Arellano, M. (2019). *Responsabilidad Social en la Municipalidad Provincial de Tarma - Gerencia de Desarrollo Económico y Social periodo 2015*. Tarma - Perú: (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Rodriguez, J. , Alcaide, A. , Castro, J. & Rodriguez, P. (2012). *Auditoria Ambiental*. Madrid.
- Rozas, A. (2008). *Sistemas de Bibliotecas*. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/audito_medio.htm
- Sanchez, L. (2002). *Auditorias Ambientales*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31455220/auditorias-ambientales.pdf?1372268040=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3Dauditorias_ambientales.pdf&Expires=1591662190&Signature=ZhVoy~MLHDVVtfb1zPvTZ1oEF0L9WsBIXkXuTVpPF9EmmB2n79foif~lk86etBP
- Sotomayor, A. (2008). *Contabilidad Administrativa*. Mexico: McGraw - Hill.
- Torres, Y. (2015). *PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL PARA SU APLICACIÓN EN EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORA LA REGIÓN AREQUIPA AÑO 2014; CASO: TAMBOS PERU S.A.C*. Arequipa - Perú: (Tesis de Licenciatura) Universidad Nacional de San Agustín.

Universidad Alas Perunas. (2012). *Guía Didáctica de Auditoría Ambiental*. Lima - Perú:
Universidad Alas Perunas.

Zorrilla, S. (1993). *Introducción a la metodología de la investigación*. Mexico: Cal y Arena.

Anexos

Matriz de consistencia

“Auditoría ambiental y la responsabilidad social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	Indicadores	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cómo influye la Auditoría Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019?</p> <p>Problema Específicos ¿De qué manera las Políticas Ambientales influyen en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019?</p> <p>¿De qué manera el Sistema de Gestión Ambiental influye en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019?</p>	<p>Objetivo general Determinar la influencia de la Auditoría Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.</p> <p>Objetivos específicos Identificar la influencia de las Políticas Ambientales en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.</p> <p>Identificar la influencia del Sistema de Gestión Ambiental en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.</p>	<p>Hipótesis general La Auditoría Ambiental influye positivamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.</p> <p>Hipótesis específicas Las Políticas Ambientales influyen significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.</p> <p>El Sistema de Gestión Ambiental influye significativamente en la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019.</p>	<p>Variable Independiente Auditoría Ambiental</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas Ambientales • Sistema de Gestión Ambiental <p>Variable dependiente Responsabilidad Social</p> <p>Dimensiones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación de autoridades • Costo – beneficio • Competitividad • Mejora continua • Control de actividades • Impactos ambientales • Planificación • Logro de objetivos 	<p>Tipo de investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental-transaccional</p> <p>Métodos de investigación</p> <p>Inductivo</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>Población</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Valores y principios éticos • Condiciones de ambiente de trabajo y empleo • Apoyo a la comunidad • Protección del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones • Objetivos estratégicos • Compensaciones y beneficios • Ambiente de trabajo • Incentivos a la comunidad • Optimización de recursos • Manejo de residuos • Concientización al personal 	<p>Estará conformada por todos los trabajadores, servidores y funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista</p> <p style="text-align: center;">Muestra</p> <p>La muestra estará conformada por 50 trabajadores, entre servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, determinada a través del muestreo intencional.</p>
--	--	--	---	--	--

Anexo 02

Cuestionario

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información, sobre el tema “Auditoría Ambiental y la Responsabilidad Social de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, 2019”

Instrucciones:

Elegir la alternativa que usted considere la adecuada y marque con una (X). Cabe indicar que los datos proporcionados serán utilizados para fines académicos.

Siempre	Casi Siempre	Ocasionalmente	Casi Nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Variable Auditoria Ambiental

Dimensión: Políticas ambientales						
Nº	Ítems	5	4	3	2	1
1.	Las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, coordinan sobre política ambientales con las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huamanga.					
2.	La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada.					
3.	La inversión en políticas ambientales tiene las metas esperadas en el aspecto social					
4.	La inversión en políticas ambientales repercute en los retornos económicos ambientales.					
5.	La ejecución de las políticas ambientales contribuye a la competitividad frente a los demás gobiernos locales					
6.	Las acciones realizadas en materia ambiental repercuten en mejorar la competitividad a nivel nacional.					
7.	Considera usted que la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo.					
8.	Para el logro de la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos.					

Dimensión: Sistema de gestión ambiental						
Nº	Ítems	5	4	3	2	1
9.	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades.					
10.	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades					
11.	El sistema de gestión ambiental previene el impacto de servicios y productos sobre el medio ambiente.					
12.	Cree usted que el sistema de gestión ambiental minimiza los impactos ambientales generados por las diversas operaciones que realiza la entidad.					
13.	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 proporciona una guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental.					
14.	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.					
15.	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.					
16.	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura el logro de los objetivos.					

Variable Responsabilidad Social

Dimensión: Valores y principios éticos						
Nº	Ítems	5	4	3	2	1
17.	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.					
18.	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para la toma de decisiones.					
19.	Cree usted que la responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos.					
20.	Considera usted que la responsabilidad social se encamina mejor en base a la misión y visión de la entidad.					

Dimensión: Condiciones de ambiente de trabajo y empleo						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
21.	Su centro de trabajo le brinda compensaciones por labores realizados de responsabilidad social.					
22.	Su centro de trabajo le brinda beneficios por labores realizados de responsabilidad social.					
23.	Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral.					
24.	Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral.					

Dimensión: Apoyo a la comunidad						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
25.	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social.					
26.	Las contribuciones que entrega su centro de trabajo están dirigido a las comunidades con las cuales desarrolla la responsabilidad social.					

Dimensión: Protección del Medio Ambiente						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
27.	Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el medio ambiente.					
28.	Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible.					
29.	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos.					
30.	Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos.					

31.	La unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal.					
32.	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el distrito.					

¡Muchas gracias!

Anexo 03

Autorización de la Institución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415 - RUC 20143114911



SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Juan Bautista, 17 de Mayo del 2021

CARTA N° 088 -2021-MDSJB/GAF-SGRRHH

SEÑOR(A) : ROBERT KAMEL SACCSARA.

ASUNTO : AUTORIZACION

REFERENTE : [1] Solicitud Expediente de mesa de partes N° 02931 de fecha 12/05/2021

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, a efectos de comunicarle que de acuerdo al documento en referencia [1] a efectos que se autoriza realizar la encuesta del trabajo de Investigación del tema "AUDITORIA AMBIENTAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, AYACUCHO 2019" dirigido a los funcionarios y trabajadores de nuestra Institución Edil, dicho trabajo lo tendrá que realizar a partir de la 1.30 a 2:00 pm, siempre y cuando el servidor y/o Funcionario acceda a la encuesta.

Sin otro en particular me despido de Ud. reiterando los saludos.

Atentamente,


Abog. [Firma] [Apellido]
SUB GERENTE (G)



San Juan Bautista
Un distrito con más oportunidades...
1911-2011-2011-2022

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214
www.munisjuanbautista.gob
Teléfono y Fax (066) 212558

Anexo 04

Validación del instrumento

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 1: Auditoría Ambiental

Nº	DIMENSIONES / ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Políticas ambientales								
1	Las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, coordinan sobre política ambientales con las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huamanga.	X		X		X		
2	La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada.	X		X		X		
3	La inversión en políticas ambientales tienen las metas esperadas en el aspecto social.	X		X		X		
4	La inversión en políticas ambientales repercute en los retornos económicos ambientales.	X		X		X		
5	La ejecución de las políticas ambientales contribuyen a la competitividad frente a los demás gobiernos locales.	X		X		X		
6	Las acciones realizadas en materia ambiental repercute en mejorar la competitividad a nivel nacional.	X		X		X		
7	Considera usted que la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo.	X		X		X		
8	Para el logro de la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos.	X		X		X		
Dimensión 2: Sistema de gestión ambiental								
9	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades.	X		X		X		
10	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades.	X		X		X		
11	El sistema de gestión ambiental previene el impacto de servicios y productos sobre el medio ambiente.	X		X		X		
12	Cree usted que el sistema de gestión ambiental minimiza los impactos ambientales generados por las diversas operaciones que realiza la entidad.	X		X		X		
13	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 proporciona una guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental.	X		X		X		
14	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.	X		X		X		
15	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.	X		X		X		
16	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura el logro de los objetivos.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ULDARICO PELACA ESQUIVEL

DNI: 28261619

Especialidad del validador: AUDITOR

23 de 03 del 2021

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante

[Firma]
Dr. Uldarico Piñacá Esquivel
 Costarricense Público Colegado Certificado
 Matrícula N° 017 121

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 2: Responsabilidad Social

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Valores y principios éticos								
17	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.	X		X		X		
18	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para la toma de decisiones.	X		X		X		
19	¿Cree usted que la responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos?	X		X		X		
20	¿Considera usted que la responsabilidad social se encamina mejor en base a la misión y visión de la entidad?	X		X		X		
Dimensión 2: Condiciones de ambiente de trabajo y empleo								
21	¿Su centro de trabajo le brinda compensaciones por labores realizadas de responsabilidad social?	X		X		X		
22	¿Su centro de trabajo le brinda beneficios por labores realizadas de responsabilidad social?	X		X		X		
23	¿Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral?	X		X		X		
24	¿Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral?	X		X		X		
Dimensión 3: Apoyo a la comunidad								
25	¿La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social?	X		X		X		
26	¿Las contribuciones que entrega su centro de trabajo este dirigido a las comunidades con las cuales desarrolla la responsabilidad social?	X		X		X		
Dimensión 4: Protección del Medio Ambiente								
27	¿Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el medio ambiente?	X		X		X		
28	¿Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible?	X		X		X		
29	¿La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos?	X		X		X		
30	¿Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos?	X		X		X		
31	¿La unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal?	X		X		X		
32	¿La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el distrito?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: PILLACA ESQUIVEL, ULDARICO DNI: 28261619

Especialidad del validador: AUDITOR

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
 ***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 ***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

23 de 08 del 20 21

Firma del Experto Informante:

[Firma]
 Dr. Uldarico Pillaca Esquivel
 Contador Público Colegado Certificado
 Matrícula N° 017 121

REGISTRO NACIONAL DE

Aplicativo

Guía

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Resultado

GRADUADO		GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
PILLACA ULDARICO DNI 28261619	ESQUIVEL,	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 19/12/1986 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA PERU
PILLACA ULDARICO DNI 28261619	ESQUIVEL,	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 24/12/1992 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA PERU
PILLACA ULDARICO DNI 28261619	ESQUIVEL,	MAGISTER EN CONTABILIDAD MENCION EN AUDITORIA SUPERIOR Fecha de diploma: 25/05/2009 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU
PILLACA ULDARICO DNI 28261619	ESQUIVEL,	MAGISTER EN EDUCACION DOCENCIA, CURRICULO E INVESTIGACION Fecha de diploma: 27/02/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE PERU
PILLACA ULDARICO	ESQUIVEL,	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.

Anexo 05

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 1: Auditoría Ambiental

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Políticas ambientales								
1	Las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, coordinan sobre políticas ambientales con las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huamanga.	X		X		X		
2	La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada.	X		X		X		
3	La inversión en políticas ambientales tienen las metas esperadas en el aspecto social.	X		X		X		
4	La inversión en políticas ambientales repercute en los retornos económicos ambientales.	X		X		X		
5	La ejecución de las políticas ambientales contribuyen a la competitividad frente a los demás gobiernos locales.	X		X		X		
6	Las acciones realizadas en materia ambiental repercute en mejorar la competitividad a nivel nacional.	X		X		X		
7	Considera usted que la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo.	X		X		X		
8	Para el logro de la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos.	X		X		X		
Dimensión 2: Sistema de gestión ambiental								
9	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades.	X		X		X		
10	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades.	X		X		X		
11	El sistema de gestión ambiental previene el impacto de servicios y productos sobre el medio ambiente.	X		X		X		
12	Cree usted que el sistema de gestión ambiental minimiza los impactos ambientales generados por las diversas operaciones que realiza la entidad.	X		X		X		
13	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 proporciona una guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental.	X		X		X		
14	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.	X		X		X		
15	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.	X		X		X		
16	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura el logro de los objetivos.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Hay Suficiencia*

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: *Mg. Rodríguez Aroni Díaz*

DNI: *29080941*

Especialidad del validador: *Contador Público*

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico planteado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

25 de 05 del 20 24

[Firma]

Firma del Experto Informante.

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 2: Responsabilidad Social

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Valores y principios éticos								
17	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.	X		X		X		
18	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social valores para la toma de decisiones.	X		X		X		
19	Creo usted que la responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos.	X		X		X		
20	Considera usted que la responsabilidad social se encamina mejor en base a la misión y visión de la entidad.	X		X		X		
Dimensión 2: Condiciones de ambiente de trabajo y empleo								
21	Su centro de trabajo le brinda compensaciones por labores realizados de responsabilidad social.	X		X		X		
22	Su centro de trabajo le brinda beneficios por labores realizados de responsabilidad social.	X		X		X		
23	Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral.	X		X		X		
24	Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral.	X		X		X		
Dimensión 3: Apoyo a la comunidad								
25	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social.	X		X		X		
26	Las contribuciones que entrega su centro de trabajo esta dirigida a las comunidades con las cuales desarrolla la responsabilidad social.	X		X		X		
Dimensión 4: Protección del Medio Ambiente								
27	Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el medio ambiente.	X		X		X		
28	Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible.	X		X		X		
29	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos.	X		X		X		
30	Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos.	X		X		X		
31	La unidad de recurso humano realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal.	X		X		X		
32	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el distrito.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. Rodriguez Aroni Diaz DNI: 29080941
 Especialidad del validador: Contador Público

23 de 05 del 2011
 Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se evidencia sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se da suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

(**)Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
RODRIGUEZ ARONI, DIAC DNI 29080941	BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS Fecha de diploma: 31/10/2008 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ARONI, DIAC DNI 29080941	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 15/01/2010 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES <i>PERU</i>
RODRIGUEZ ARONI, DIAC DNI 29080941	MAGISTER EN GESTION PUBLICA Fecha de diploma: 29/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA CESAR VALLEJO <i>PERU</i>

Anexo 06

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 1: Auditoría Ambiental

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Políticas ambientales								
1	Las autoridades de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, coordinan sobre política ambientales con las autoridades del Gobierno Regional y Municipalidad Provincial de Huaranga.	X		X		X		
2	La actuación de las autoridades sobre políticas ambientales es acertada.	X		X		X		
3	La inversión en políticas ambientales tienen las metas esperadas en el aspecto social	X		X		X		
4	La inversión en políticas ambientales repercute en los ritmos económicos ambientales.	X		X		X		
5	La ejecución de las políticas ambientales contribuyen a la competitividad frente a los demás gobiernos locales	X		X		X		
6	Las acciones realizadas en materia ambiental repercuten en mejorar la competitividad a nivel nacional.	X		X		X		
7	Considera usted que la sostenibilidad ambiental es un objetivo a largo plazo.	X		X		X		
8	Para el logro de la mejora continua se requiere esfuerzos progresivos.	X		X		X		
Dimensión 2: Sistema de gestión ambiental								
9	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita la organización de actividades.	X		X		X		
10	Considera que el sistema de gestión ambiental facilita el control de las actividades	X		X		X		
11	El sistema de gestión ambiental previene el impacto de servicios y productos sobre el medio ambiente.	X		X		X		
12	Creo usted que el sistema de gestión ambiental minimiza los impactos ambientales generados por las diversas operaciones que realiza la entidad.	X		X		X		
13	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 proporciona una guía para desarrollar adecuadamente el programa ambiental.	X		X		X		
14	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 establece procedimientos de planificación e instrucciones de trabajo.	X		X		X		
15	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura en la práctica la política ambiental.	X		X		X		
16	El sistema de gestión ambiental basado en la ISO 14001 asegura el logro de los objetivos.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Ma. Jesús Paredes Ramos Gualinga

DN: 28228432

Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

23 de 03 del 2021

 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Variable 2: Responsabilidad Social

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Dimensión 1: Valores y principios éticos								
17	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista integra en la responsabilidad social principios éticos para la toma de decisiones.	X		X		X		
18	La Municipalidad Distrital de San Juan- Bautista integra en la responsabilidad social valores para la toma de decisiones.	X		X		X		
19	Creo usted que la responsabilidad social debe considerar objetivos estratégicos.	X		X		X		
20	Considera usted que la responsabilidad social se encamina mejor en base a la misión y visión de la entidad.	X		X		X		
Dimensión 2: Condiciones de ambiente de trabajo y empleo								
21	Su centro de trabajo le brinda compensaciones por labores realizados de responsabilidad social.	X		X		X		
22	Su centro de trabajo le brinda beneficios por labores realizados de responsabilidad social.	X		X		X		
23	Su centro de trabajo le brinda información sobre salud y seguridad laboral.	X		X		X		
24	Su centro de trabajo cuenta con señaléticas sobre residuos y seguridad laboral.	X		X		X		
Dimensión 3: Apoyo a la comunidad								
25	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista desarrolla acciones que maximizan el impacto de las contribuciones en el marco de la responsabilidad social.	X		X		X		
26	Las contribuciones que entrega su centro de trabajo esta dirigido a las comunidades con las cuales desarrolla la responsabilidad social.	X		X		X		
Dimensión 4: Protección del Medio Ambiente								
27	Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el medio ambiente.	X		X		X		
28	Observa usted que la entidad donde labora se compromete con el desarrollo sostenible.	X		X		X		
29	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista cuenta con un manual de manejo de residuos.	X		X		X		
30	Su centro de trabajo realiza talleres de concientización sobre el manejo de residuos.	X		X		X		
31	La unidad de recursos humanos realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el personal.	X		X		X		
32	La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realiza talleres de concientización sobre manejo de residuos a todo el distrito.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Mg. Luis Paulino Ramos Galindo DNI: 28 228432

Especialidad del validador: Contador Público

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

23 de 03 del 2021
Firma del Experto Informante.

REGISTRO NACIONAL DE

Aplicativo

Guía

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO			GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
RAMOS GALINDO, LUIS PAULINO			BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 16/07/1999 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA PERU
RAMOS GALINDO, LUIS PAULINO			CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 22/03/2002 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA PERU
RAMOS GALINDO, LUIS PAULINO			MAGISTER EN EDUCACION DOCENCIA, CURRICULO E INVESTIGACION Fecha de diploma: 16/03/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE PERU

Anexo 07

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de mayo de 2019.

VISTO:



La Sesión de Consejo Extraordinaria N° 010-2019, de fecha 14 de mayo de 2019, Dictamen N° 003-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Dictamen N° 003-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, recomienda la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, el mismo que tratado en sesión de consejo extraordinario N° 10-2019 de fecha 14 de mayo de 2019, fue aprobada por unanimidad;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 003-2019-MDSJB/CDEMA, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Anexo 08

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 122-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 12 de julio de 2019.

VISTO:

La Sesión de Consejo Ordinaria N° 016-2019, de fecha 12 de julio de 2019, Dictamen N° 007-2019-MDSJB/CDEMA y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Dictamen N° 007-2019-MDSJB/CDEMA, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Medio Ambiente – Dictamina su aprobación en sesión de consejo Sobre "Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA – de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista" el mismo tratado en Sesión de Consejo Ordinaria N° 016-2019, de fecha 12 de julio de 2019, fue aprobado Con 8 votos a favor (Regidores Yene Bellido Bejar Sergio Sekov Canchari Castillo, Cayo Juan Durand Mitma, Faustina Quispe Huamani, Walter Sagastizabal Rojas, Lorenzo Huaytalla Salvatierra, Hipólito Cárdenas Anaya y César Hinojosa Barzola) y una abstención (Regidor Edwin Huaytalla Quispe);

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

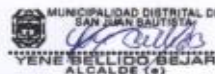
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA – de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Servicios Municipales y la Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Servicios Municipales y la Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Anexo 09



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 154-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 25 de octubre de 2019.

VISTO:

Dictamen N° 013-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Sesión de Consejo Ordinaria N° 023-2019, de fecha 25 de octubre de 2019 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen N° 013-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Dictamina la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que regula la Conversión y Gestión del Sistema de áreas verdes de uso público en el Distrito de San Juan Bautista. El mismo tratado y aprobado en Sesión de Consejo Ordinaria N° 023-2019, de fecha 25 de octubre de 2019;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que regula la Conservación y Gestión del Sistema de áreas verdes de uso público en el Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a Gerencia de Servicios Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Anexo 10

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año de la Lucha contra Corrupción y la Impunidad"
"Un distrito con mas oportunidades" 

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de marzo de 2019

POR CUANTO:
El Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista en Sesión Ordinaria del día 29 de marzo de 2019; Acuerdo de Consejo Municipal N° 65-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley N° 30305 en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida y que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, es política de la actual Gestión Municipal establecer mecanismos necesarios que permitan definir las normas, lineamientos y disposiciones para la toma de decisiones con el fin de contra restar la Contaminación de la Micro cuenca del Río Huatatas y la Quebrada de Chaquihuaycco, por acumulación desmesurada de residuos sólidos desmontes, etc. La misma permitirá la reforestación y la recuperación del Río Huatatas y la Quebrada de Chaquihuaycco, orientadas a la mejora de calidad de vida de los pobladores de esta zona del Distrito;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal Distrital, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta ha dado la siguiente norma.









Anexo 11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO
"Año de la Lucha contra Corrupción y la Impunidad"
"Un distrito con mas oportunidades"



ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PROTECCION Y MANEJO DE LA MICRO CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO HUATATAS Y QUEBRADA DE CHAQUIHUICCO-SECTOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA — HUAMANGA - AYACUCHO.



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. La Ordenanza Municipal que Regula la Protección y Manejo de la Micro Cuenca Hidrográfica del Río Huatatas y Quebrada de Chaquihuaycco - Sector del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y región Ayacucho, el mismo consta de dos (02) capítulos y veinte y siete (27) artículos, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios municipales, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y a las instancias correspondientes de la Municipalidad el cumplimiento estricto de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, vigencia de la presente Ordenanza a partir del día siguiente de su publicación en el diario judicial autorizada de la localidad o en el diario local de mayor circulación e incluir texto completo en el portal institucional de la Municipalidad.



ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PROTECCION Y MANEJO DE LA MICRO CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO HUATATAS Y QUEBRADA DE CHAQUIHUICCO - SECTOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO.

CAPITULO I
DEL AMBITO DE APLICACIÓN



ARTÍCULO 1.- Entiéndase por cuenca hidrográfica a una área de la superficie terrestre drenada por un Único sistema fluvial en donde sus límites están formados por las divisorias de aguas que las separan de zonas adyacentes pertenecientes a otras cuencas. El tamaño y forma de una Micro Cuenca viene determinada generalmente por las condiciones geológicas del terreno.



ARTÍCULO 2.- Entiéndase por río una corriente natural de agua que fluye con continuidad. Posee un caudal determinada, rara vez constante a lo largo del año, y desemboca en el mar, en un lago o en otro río.

ARTÍCULO 3.- Entiéndase por estero a una corriente natural de agua que fluye con continuidad, de poco caudal y que puede secarse en tiempo de verano.

ARTÍCULO 4.- Entiéndase por quebrada a un lecho de poco caudal y casi muy poca profundidad en su espejo de agua.

ARTÍCULO 5.- Entiéndase por vertiente a una fuente natural de agua que brota de la tierra o entre las rocas. Puede ser permanente o temporal. Se origina en la filtración de agua, de lluvia o de nieve, que penetra en un área y emerge en otra de menor altitud, donde el agua no está confinada en un conducto impermeable.

ARTÍCULO 6.- Entiéndase por tierras forestales dedicadas a la protección y conservación de Micro Cuencas, aquellas que por sus condiciones naturales, deben ser destinadas al cultivo de especies forestales maderables o de protección; o a aquellas reservadas para la regeneración natural cuya única finalidad sea la conservación del ambiente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO**

**"Año de la Lucha contra Corrupción y la Impunidad"
"Un distrito con mas oportunidades"**



ARTÍCULO 7.- Tratándose de bosques naturales, reforestados o por regeneración natural, el propietario deberá conservarlos y manejarlos con sujeción a las exigencias técnicas que establezca la ley forestal, su reglamento y la presente ordenanza.



ARTÍCULO 8.- Las tierras ubicadas en zonas o áreas de protección de micro cuencas, serán obligatoriamente reforestadas o debe permitirse la regeneración natural, vía gestión privada, convenios interinstitucionales, acuerdos privados, proyectos con el único fin de cuidar y mantener la calidad y caudal de agua y protección de flora y fauna silvestres.



ARTÍCULO 9.- Se declara zona de protección o franja de protección con prohibición expresa de realizar construcciones de edificaciones, casas para vivienda, chancherías, establos o de cualquier otra naturaleza, reservando el uso exclusivo a proyectos de reforestación, ecológicos, turísticos y científicos, que garanticen la conservación de su entorno natural, y no afecte las áreas de protección, el caudal, mar-genes de los ríos, riberas y sus playas.



ARTÍCULO 10.- Se declara zonas de protección o franja de protección a la micro cuenca río Huatatas y Quebrada de Chaquihaycco con prohibición expresa de realizar actividades como, lavado de vehículos, lavado de ropas, lavado de cereales como quinua, morón y el ingreso de bañistas.



ARTÍCULO 11.- Las áreas de protección serán, agregadas a los bienes públicos municipales y no se incluirán dentro de la propiedad privada de particulares.



ARTÍCULO 12.- El ámbito de aplicación de la presente ordenanza, corresponde a la Micro Cuenca Hidrográfica del Río Huatatas y Quebrada de Chaquihaycco, sector del Distrito de San Juan Bautista.



ARTÍCULO 13.- Es obligación de todo propietario de viviendas, establos y otras ubicadas actualmente a los márgenes del Río Huatatas y Quebrada de Chaquihaycco del distrito de San Juan Bautista contar con sus respectivos sistemas de tratamiento de aguas residuales los mismos que deberán obtener el visto bueno de la Gerencia de servicios Municipales y de la subgerencia de desarrollo Económico y Medio Ambiente.



ARTÍCULO 14.- Todo proyecto presentado a la Municipalidad, debe contar con el visto bueno de la Sub Gerencia de desarrollo económico y medio ambiente, el cual requerirá al propietario un plan de manejo ambiental, a fin de conservar el ecosistema y finalmente debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

Para su funcionamiento, la Gerencia de Servicios Municipales, con el informe favorable de la Gerencia de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad, expedirá el permiso correspondiente.

ARTÍCULO 15.- La propuesta técnica constructiva, será presentada con tecnología y materiales obligatoriamente de la zona, a fin de armonizar y minimizar el impacto negativo con el entorno natural.

ARTÍCULO 16.- La reforestación se realizara con las especies nativas más representativas de la Micro Cuenca Hidrográfica, tomando en cuenta de la siguiente lista: molle, aliso lambras, huarango, tara, paco, etc.

ARTÍCULO 17.- Se prohíbe determinadamente realizar actividades como lavado de autos, lavado de ropas, lavado de cereales como quinua, morón y el ingreso de bañistas y otras actividades que causen la desestabilización de sus cauces naturales y la desaparición de fauna acuática existente; y que atenten en contra de la salud de personas y de animales que consumen esta agua.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO**

*"Año de la Lucha contra Corrupción y la Impunidad"
"Un distrito con mas oportunidades"*



ARTÍCULO 18.- Se prohíbe lavar tanques o envases que han almacenado químicos y equipos de fumigación agrícola, así como el lavado de vehículos en las riberas del Río Huatatas y Quebrada de Chaquihaycco.



ARTÍCULO 19.- Se prohíbe arrojar cualquier tipo de desechos peligrosos a los ríos, quebradas, esteros y otros lugares que tengan conexión con estos.

ARTÍCULO 20.- Se prohíbe arrojar todo tipo de residuos sólidos, desmontes, material restante de construcción, etc., a los ríos, quebradas, esteros y otros lugares que tengan conexión con estos



ARTÍCULO 21.- La ciudadanía, tiene la obligación de denunciar ante la autoridad competente todo hecho que atente contra el estado natural del Río Huatatas y la Quebrada de Chaquihaycco.

**CAPITULO II
DE LAS SANCIONES**



ARTÍCULO 22.- Los infractores la presente ordenanza, serán sancionados por el fiscalizador de la Sub Gerencia de Desarrollo económico y medio ambiente y Gerencia de servicios municipales.

ARTÍCULO 23.- Las sanciones que se impondrán por el incumplimiento a lo estipulado en los artículos 17, 18, 19 y 20 de la presente ordenanza serán de 50% de UIT.



ARTÍCULO 24.- La reincidencia se sancionara con una multa equivalente al doble de lo impuesto en la primera vez, de ser el caso, sin perjuicio de demandar ante el Órgano jurisdiccional, la reparación de los diarios y perjuicios ocasionados.

ARTÍCULO 25.- El cobro de las multas se realizara emitiendo el título de crédito respectivo y de ser necesario por la vía coactiva.



ARTÍCULO 26.- Quien provoque incendios, tale bosques, adquiera, transporte o Comercialice los productos forestales provenientes de las zonas de protección de La Micro Cuenca Hidrográfica del Río Huatatas y de la Quebrada de Chaquihaycco, serán sancionadas con el decomiso de los productos, la reforestación inmediata, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.

ARTÍCULO 27.- Quienes comercialicen productos derivados de la fauna silvestre y de la flora o productos forestales diferentes de la madera, serán sancionados con una multa de 50 % de UIT y el decomiso de los productos derivados de las especies animales y vegetales, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Anexo 12



**RECOLECTOR DE DESPERDICIOS O MATERIALES RECICLABLES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.**

Anexo 13



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creada por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 22-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 29 de enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 45-2019-MDSJB-GSM-SGSGA/MJVS, de fecha 25 de enero del 2019, suscrito por el Mg. Q.F. Magali Janette Vicente Sánchez – Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 11° de la Ley No. 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que la función normativa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, comprende la facultad de dictar, en el ámbito de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental, y otras de carácter general referidas a la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por los administrados a su cargo, así como aquellas necesarias para el ejercicio de la función de supervisión de entidades de fiscalización ambiental, las que son de obligatorio cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, la ley acotada en su artículo 4° prescribe que forman parte de dicho sistema con calidad de Autoridades Competentes, entre otros, las entidades de fiscalización ambiental, nacional, regional o local;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 004-2014-OEFA/CD el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental aprobó los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental; asimismo, señala que los lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 026-2016-OEFA/CD, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental incorpora el Plan de Implementación de Instrumentos Legales, que contiene las acciones para la elaboración y aprobación de los instrumentos legales necesarios para el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM, el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, la Gerente de Servicios Municipales Mg. Q.F. Magali Janette Vicente Sánchez, a través del Informe N° 45-2019-MDSJB-GSM-SGSGA/MJVS, de fecha 25 de enero del 2019, presenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el periodo 2019 – PLANEFA 2019, el mismo que cuenta el visto bueno de la Sub





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creada por Ley N° 13415



Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;
Que, en este sentido, de acuerdo a la norma citada y los fundamentos expuestos procede emitir el acto administrativo que apruebe dicho instrumento;
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente y Obras Públicas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2019-PLANEFA, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Plan que consta de Treinta y siete (37) Folios, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, a través de la Unidad Técnica Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR, el presupuesto para la ejecución del PLANEFA 2019 hasta por un monto de Cincuenta y Cuatro Mil ciento treinta y ocho con 00/100 Soles (\$/.54.138.00), para su ejecución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Secretario General Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista www.sanjuanbautista.gob.pe.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Anexo 14

314

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**
Plaza Principal de San Juan Bautista en Huamanga - Ayacucho - Perú. Telefax: 313179
Creado por Ley N° 13415





ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2011-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 22 de julio del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA,
PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.**

POR CUANTO;
Visto el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, de fecha 24 de Junio del 2011, se aprobó el proyecto de ordenanza que actualiza la Comisión Ambiental Municipal Distrital de San Juan Bautista, como instrumento que permite adecuar la Gestión Municipal en potestad de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley General del Ambiente N° 28511, a fin de contar con una mejora en la Gestión Ambiental a nivel local; y,

CONSIDERANDO:
Que, son atribuciones de las Municipalidades; promulgar ordenanzas y disponer su publicación; someter al Concejo Municipal la aprobación del Sistema Local de Gestión Ambiental y de sus instrumentos, dentro del marco del Sistema Nacional y Regional de Gestión Ambiental, y proponer al Concejo Municipal espacios de concertación y participación vecinal, de conformidad a los numerales 5), 13) y 34) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
Que, el sistema de planificación local tiene como principios la participación ciudadana, a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, la transparencia, la gestión moderna y rendición de cuentas, la inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiaridad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración, tal como lo indica el artículo IX-Planificación Local, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.
Que, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, Aplicación de Leyes Generales y políticas y planes nacionales, tal como lo señala el Artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.
Que, es necesario crear una Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Juan Bautista, que coordine acciones entre las instituciones locales y el Ministerio del Ambiente (MINAM), funcionamiento, aplicación y evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental y la ejecución de políticas ambientales, promueva diversos mecanismos de participación en la Sociedad Civil en la Gestión Ambiental, entre otros.
Que, el artículo 25° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de Gestión Ambiental, encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental Municipal; Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privados; Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el Ministerio del Ambiente - MINAM.
Que, en virtud al proceso seguido, promovido por el Ministerio del Ambiente - MINAM, a través de su Secretaría Ejecutiva Regional y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en coordinación con diversas instituciones, con la participación de los actores locales vinculados a los recursos naturales y gestión ambiental, acordaron por consenso la conformación de Comisión Ambiental Municipal (CAM) para fortalecer su función y lograr la articulación con los procesos de Gestión Ambiental Local, Regional y Nacional, de conformidad con los Art. 2° y 3° de la Ley 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante D.S.N° 008-2005-PCM.
Que, la constitución de la Comisión Ambiental Municipal, conformada por representantes de las organizaciones e instituciones más representativas del Distrito de San Juan Bautista, se inició un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, lo que ha permitido un espacio de discusión de la problemática del distrito y particularmente de la situación ambiental.
Que, la presente ordenanza, crea la Comisión Ambiental Municipal del distrito de San Juan Bautista, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Ley General del Ambiente N° 28511, con el voto unánime de



- 6. Un representante de la Comunidad Local de Administración de Salud - CLAS
- 7. Un representante del Sector Educación
- 8. Un representante de los medios de comunicación de Ayacucho
- 9. Un representante del IST "Mons. Victor Álvarez Huapaya"
- 10. Un representante de la CAP
- 11. Un representante de la UNSCH
- 12. Un representante de la Parroquia de San Juan Bautista
- 13. Un representante de la Asociación de Jóvenes Organizados
- 14. Un representante de la PNP
- 15. Un representante de la Gobernación
- 16. Un representante de Juez de Paz Letrado
- 17. Un representante de Coalición Comunitaria
- 18. Un representante de la Fiscalía del Medio Ambiente

Artículo 4°.- En elección democrática de la Comisión Técnica se tiene a los siguientes representantes:

- Presidente : Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
- Vicepresidente : Comunidad Local de Administración de Salud CLAS.
- Secretario General : IST "Mons. Victor Álvarez Huapaya"
- Vocal I. : Coalición Comunitaria
- Vocal II. : Representantes de Juntas Vecinales
- Vocal III. : Sector Educación (I.E.P. Fe y Alegría)

Artículo 5°.- La Comisión Ambiental Municipal - CAM, San Juan Bautista representa a las personas, instituciones públicas y privadas con responsabilidad, competencia e interés en la problemática ambiental del distrito de San Juan Bautista.

Artículo 6°.- Las instituciones conformantes de la CAM, deberán designar un representante titular y suplente, mediante comunicación escrita, la misma que deberá ser suscrita por el directivo de más alto nivel.

Artículo 7°.- La aprobación de los instrumentos de Gestión Ambiental Distrital debe contar con la opinión favorable de la Comisión Ambiental Municipal - CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas, privadas y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - Ley 28245 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008 -2005 - PCM.

Artículo 8°.- Facultar a la CAM la elaboración del Reglamento Interno en un plazo de 90 días computados a partir de la publicación de la ordenanza y su plan de actividades en un plazo de 30 días de instalarse CAM.

Artículo 9°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 027-2006-MDSJB/AYAC en todos sus extremos.

DISPOSICION TRANSITORIA

El representante de las organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base y de los medios de comunicación, serán elegidos por acuerdo, mediante el siguiente procedimiento.

Los organismos referidos en el párrafo anterior, comunicaran a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, su interés de participar en las elecciones o en su defecto, la Municipalidad distrital convocará dentro de los 10 días calendario, luego de la publicación de la presente ordenanza, para que elijan a su representante ante la CAM.

POR TANTO

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**
Dr. Wilfredo Torres Prado
ALCALDE





los señores regidores con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Comisión Ambiental Municipal – CAM San Juan Bautista como la instancia de Gestión Ambiental del distrito, con sede en la plaza principal del mismo, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos, privados y la sociedad civil articulando sus Políticas Ambientales con la Comisión Ambiental Regional - CAR Ayacucho y el Ministerio del Ambiente – MINAM.

Artículo 2°.- La Comisión Ambiental Municipal – CAM de San Juan Bautista tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES GENERALES:

- a) Ser la instancia de coordinación y concertación de la política ambiental local distrital con la participación del total de actores para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental.
- b) Elaborar y/o construir participativamente el plan y la Agenda Ambiental Local.
- c) Gestionar la implementación participativa del Plan y la Agenda Ambiental Local, aprobados por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;
- d) Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- e) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de Gestión Ambiental y la ejecución de políticas ambientales;
- f) Facilitar el tratamiento apropiado, para la resolución de conflictos ambientales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación, coordinado con las Organizaciones Sociales de Base, Juntas Vecinales, Centros Poblados, Asentamientos Humanos, Barrios, Anexos y Comunidades integrantes de la CAM a favor de la gestión ambiental de conformidad con el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Local.
- b) Participar y representar ante la CAR Ayacucho;
- c) Elaborar y proponer lineamientos de política, objetivos y metas de Gestión Ambiental, así como proyectos de ordenanzas y otras normas municipales para aportar al desarrollo sostenible del distrito de San Juan Bautista, acordes con las políticas regionales y nacionales.
- d) Velar por el cumplimiento de las políticas, normas y demás obligaciones ambientales en el ámbito de la jurisdicción distrital, principalmente las referidas al acceso a la información y la participación ciudadana en la gestión ambiental;
- e) Concertar, elaborar y monitorear el Plan de Acción Ambiental del Distrito de San Juan Bautista, basado en el Plan de Acción Ambiental Regional;
- f) Proponer criterios y lineamientos de política que permita una asignación en el presupuesto municipal para las iniciativas de inversión en materia ambiental, de acuerdo al Plan de Acción Ambiental distrital aprobadas;
- g) Gestionar financiamiento de fuentes locales, regionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de proyectos que se deriven del Plan de Acción Ambiental del Distrito de San Juan Bautista;
- h) Difundir e informar periódicamente a la población del Distrito de San Juan Bautista y a los organismos de nivel Provincial, Regional y Nacional, acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos trazados y de la ejecución del Plan de Acción Ambiental del Distrito de San Juan Bautista.

Artículo 3°.- la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de San Juan Bautista estará conformada por las siguientes instituciones:

1. Un representante de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
2. Un representante de la ONG VISION MUNDIAL
3. Un representante de las Organizaciones Sociales de Base
4. Un representante de las Juntas Vecinales
5. Un representante de la Agencia Agraria Ayacucho



Anexo 15



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUANABANCA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creada por Ley N° 19485



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 12 de marzo de 2019.

VISTO:

El Informe N° 085-2019-MDSJB/GR/CSM, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito por la Mg. Q.F. Magallí Jonette Vicente Sánchez – Gerente de Servicios Municipales, Informe de gerencia Municipal N° 0678-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de marzo del 2019, suscrito por la Fm. Ana Isabel Merdella Callegos – Gerente Municipal, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 174° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes N° 27480 y 20396, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972); las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, judicial y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de sus normas concordantes, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 30 de D.L. N° 1273 (Recogación de Residuos Municipales) dispone que la recolección de los residuos debe ser selectiva y efectuada de acuerdo a las disposiciones emitidas por la municipalidad correspondiente. Los recolectores y/o asociaciones de recolectores debidamente formalizados se integran al sistema de recolección selectiva implementado por la municipalidad correspondiente. La recolección selectiva se realiza de acuerdo a los requerimientos de valoración posterior u otros criterios que defina la autoridad local;

Que, el artículo 1° Título Preliminar, Ley General del Ambiente N° 26511, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos son de responsabilidad de los gobiernos locales. Asimismo, por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales; en el artículo N° 119.1 de la misma ley se dispone que "Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones que directa o indirectamente generen un beneficio económico a favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su aprovechamiento;

Que el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece, que, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el promover el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, recolección sanitaria y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el artículo 102 del D.L. N° 278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, indica que las municipalidades distritales están obligadas a regular y fiscalizar el manejo y la prestación de servicios de residuos sólidos en su jurisdicción, debiendo implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos, en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurar de su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada; y deberán definir en coordinación con sus dependencias correspondientes, planes o programas de manejo selectivo y





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Código postal: 21100



recaprovechamiento de residuos sólidos, debiendo incluir planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos y respectivos instrumentos de planificación;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprobó la Política Nacional de Ambiente, prescribe en el ítem de Política, 2: Gestión Integral de la calidad ambiental; Componente 4: Residuos Sólidos, como un Lineamiento de Política del Sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento; asimismo de acuerdo al instructivo MINAM la implementación del Programa de Segregación se aprueba mediante el Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 085 2019 MDS/IVGM/GSM, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrita por la Mg. G.E. Magali Janette Villarín Sánchez - Gerente de Servicios Municipales, remite el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de San Juan Bautista 2019 y mediante Informe de Gerencia Municipal N° 06/0-2019-MDS/IR/AYAC, de fecha 05 de marzo de 2019, suscrito por la Lic. Ana Isabel Mendiola Culliguis - Gerente Municipal, recomienda la aprobación con acto resolutivo del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho 2019;

Que, mediante Ley N° 29532 y modificatorias, se crea el plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, y sus modificaciones, el cual tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión y mediante Decreto Supremo N° 296 2018-EE, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de materia y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Creando a los fundamentos expuestos en la parte condecorativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución (2,04 folios).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas en el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y a Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los nominados en el segundo anexo, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

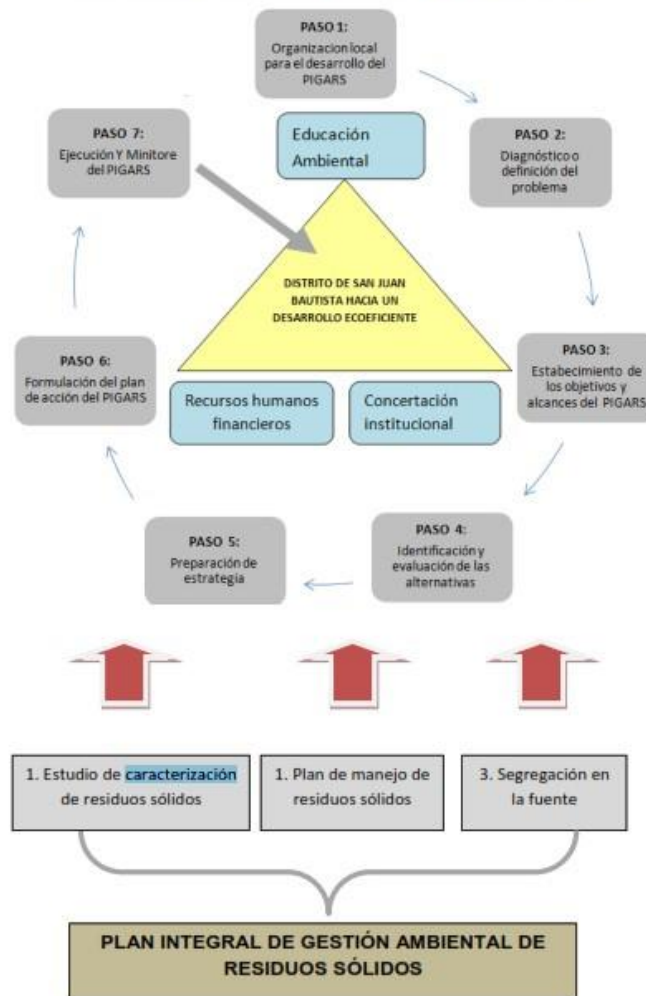
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María José Palomino Prato
ALCALDESA

Anexo 16

GRAFICO 01: Metodología Para la Formulación del PIGARS.





**ANEXO 04: Formato de caracterización de los residuos sólidos
domiciliarios de distrito**

Tipo de residuos sólidos	Generación de Residuos Sólidos Domiciliaria								Composición porcentual	
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total	%	
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Kg		
	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg			
1. Restos de cocina ¹ excepto huesos										
2. Huesos										
3. Restos de jardín ²										
4. Restos de servicios higiénicos ³										
5. Papel blanco tipo bond										
6. Papel periódico										
7. Papel de envoltura										
8. Cartón										
9. Botellas plásticas transparentes										
10. Envases plásticos										
11. Bolsas plásticas										
12. Plásticos en general										
13. Tecnopor y similares										
14. Jebe y artículos de jebe.										
15. Botellas y envases de vidrio										
16. Vidrio en general										
17. Latas y tapas de lata										
18. Metales										
19. Pilas										
20. Madera y aserrín										
21. Cuero										
22. Telas, textiles										
23. Material inerte										
24. Otros:										
Total										
Parámetro	Peso volumétrico diario								PV*	
	Kg/m ³	Kg/m ³	Kg/m ³	Kg/m ³	Kg/m ³	Kg/m ³	Kg/m ³	Kg/m ³		
Peso Volumétrico (PV)										
(1) Considera restos de alimentos, de preparación de alimentos, alimentos pasados, cascara y tallos de alimentos etc. (2) Considera ramas, tallos, raíces, hojas y cualquier otra parte de las plantas producto del clima y las podas. (3) Considera los papeles higiénicos, papeles absorbentes de higiene, pañales y toallas higiénicas. (4) Peso volumétrico es el promedio de los siete días: $PV = \frac{\text{Día 1} + \text{Día 2} + \text{Día 3} + \text{Día 4} + \text{Día 5} + \text{Día 6} + \text{Día 7}}{7}$										



ANEXO 10: Fotografías del estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de San Juan Bautista





Recolección de las muestras de residuos sólidos




Toma de datos

Anexo 17



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO**



*"Año de la Lucha contra Corrupción y la Impunidad"
"Un distrito con mas oportunidades"*

(Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana Para El Ejercicio 2020;
Que, mediante el Dictamen N° 015-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, dictamina procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba la Estructura de Costos y Régimen Tributario de Los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana Para El Ejercicio 2020. El mismo tratado en Sesión de Concejo Ordinario N° 25-2019 de fecha 29 de noviembre de 2019 fue aprobado mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de noviembre de 2019;






Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) y 9) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS), PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2020

Artículo 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN
La presente Ordenanza aprueba el marco legal del régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), de Parques y Jardines y de Seguridad Ciudadana para el año 2020 por la prestación de los servicios públicos locales que se prestan en la jurisdicción del distrito de San Juan Bautista.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE Y BASE IMPONIBLE
El hecho imponible de la obligación tributaria de los arbitrios está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos (barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo) prestados en el distrito.
La Base imponible de los arbitrios es el costo que demanda la prestación de cada uno de los servicios públicos descritos en el párrafo precedente.

Artículo 3.- CONTRIBUYENTES Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
Están obligados al pago de los arbitrios en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos; así también cuando cedan bajo cualquier título o modalidad el uso a un tercero. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario o el predio sea ocupado por un tercero por haber sido incautado, adquirirá la calidad de responsable u obligado al pago del tributo el poseedor u ocupante del predio.
Tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno sea distinto al propietario de la construcción, se considerará como contribuyente por la totalidad del predio, al propietario de la construcción.
En los predios de propiedad del Estado Peruano sujetos a actos de administración, a través de los cuales se ordena el uso o aprovechamiento de los bienes estatales (usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio), se consideran contribuyentes para





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

*"Año de la Lucha contra Corrupción y la Impunidad"
"Un distrito con mas oportunidades"*



ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2019-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 29 de noviembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de noviembre de 2019, Dictamen N° 015-2019-MDSJB/CDEMA, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe de Gerencia Municipal N° 46-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Opinión Legal N° 229-2019-MDSJB/GAJ, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 112-2019-MDSJB/GAT, de fecha 11 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Wilder Pizarro Arones - Gerente de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

La Ley de la Reforma Constitucional N° 28667, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción;

Que, conforme al inciso a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concordante con la Norma II del Texto Único Ordenado del Código Tributario, los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;



Anexo 18



Anexo 19



Anexo 20



Anexo 21

